



eraberean

**TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA**

**RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Informe 2018 de actividad de la red

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



eraberean

**TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA**

**RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Informe 2018 de actividad de la red

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2019

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco: <http://www.bibliotekak.euskadi.eus/WebOpac>

Edición:

1ª, mayo 2019

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Empleo y Políticas Sociales

Internet:

www.euskadi.eus

Edita:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación:

Dirección de Gabinete y Comunicación. Departamento de Empleo y Políticas Sociales

índice



ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2018

Eraberean: Red para la Igualdad de Trato y No Discriminación **7**

Actividad de la Red Eraberean en 2018 **10**

ACTIVIDAD INTERNA 10

ACTIVIDAD EXTERNA 18

• **Eje de trabajo 1: Prevención, Formación y Sensibilización** **18**

Actividades de información y de difusión de la Red 18

Actividades de formación 28

Actividades de sensibilización 35

Actividades complementarias 44

I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación 48

• **Eje de trabajo 2: Atención, Asesoramiento y Acompañamiento** **59**

Datos sobre los casos atendidos por la Red en 2018 60

INFORME 2018 DE ACTIVIDAD DE LA RED

ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2018

ERABEREAN: RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Eraberean es una red impulsada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, a través de su Dirección de Política Familiar y Diversidad, que nace a finales del año 2014 para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional y por orientación o identidad sexual e identidad de género.

Desde el comienzo se valoró la importancia de realizar este trabajo en red junto a diferentes entidades sociales que no solo contaran con amplias trayectorias en los ámbitos de las migraciones, de la promoción del pueblo gitano y de los colectivos LGTBI, sino que también fueran referentes para las personas o colectivos que pudieran acudir a ellas para relatar un caso de discriminación, actuando de esta manera como “*antenas*” para detectar vulneraciones de derechos de origen racial, étnico o sexual y para contribuir a la difusión del principio de igualdad de trato y no discriminación a través de acciones de información, sensibilización y formación.

En adelante nos referiremos coloquialmente a esas organizaciones como *antenas* y a las tres aproximaciones antes citadas –migrante, gitana y LGTBI- como *miradas*. Esta es una terminología propia de la Red Eraberean que se ha ido consolidando con su uso y que pretendemos respetar en este informe.

El resultado fue un consenso en cuanto a la configuración de una red de trabajo a nivel autonómico, con un modelo de intervención compartido y el compromiso de



adhesión por parte de un amplio grupo de organizaciones sociales, inicialmente 12 y actualmente 11, además del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, a través de la Dirección antes mencionada.

Las antenas que forman parte de Eraberean son las siguientes: Aldarte, CEAR Euskadi, Cruz Roja; Gao Lacho Drom, CITE-CCOO Bizkaia, Errespetuz, Kale Dor Kayiko. Nevipen, Agifugi, Gehitu y SOS Racismo Gipuzkoa.

Estas entidades, junto con personal propio de la Dirección, de sus servicios Biltzen y Berdindu y de la Secretaría Técnica del Consejo del Pueblo Gitano en Euskadi configuran la Red Eraberean, que tiene como objetivos fundamentales:

- Fomentar políticas en materia de Igualdad de Trato y No Discriminación por razones de origen racial, étnico o nacional, orientación o identidad sexual e identidad de género.
- Ofrecer a la ciudadanía las herramientas necesarias (información, asesoría, orientación) para hacer valer sus derechos cuando éstos hayan podido verse vulnerados por un trato discriminatorio en los ámbitos anteriormente señalados.
- Recoger los casos atendidos por las diferentes entidades o antenas que conforman la Red y presentarlos en un informe que se elabora anualmente.

Las principales estructuras de funcionamiento dentro de la Red, son las siguientes:

- Grupo motor: Lo conforman miembros de la Dirección, Biltzen, Berdindu y la Secretaría Técnica del Consejo del Pueblo Gitano en el País Vasco. Tiene la labor de impulsar la Red a nivel político, la búsqueda de recursos, y el seguimiento y evaluación de la misma.
- Secretaría Técnica: Coordina y facilita el funcionamiento de la Red. La Dirección delega esa labor en Biltzen.

- Plenario: Es el espacio en el que se encuentran todos los agentes que conforman la Red. Se reúnen periódicamente para compartir en red las actuaciones que desde cada antena realizan o prevén realizar, los casos que están atendiendo y en general cualquier cuestión que se entienda relevante para el funcionamiento de la Red.
- Comisiones: Son grupos de trabajo especializado conformados por las personas que participan de cada antena, así como personas del Grupo Motor y Secretaría Técnica. En un principio se constituyeron las siguientes comisiones:
 - Información y Documentación
 - Formación y Sensibilización
 - Atención, Asesoramiento y Acompañamiento a víctimas de discriminación.

Además de estas tres comisiones, existe un grupo de trabajo creado en 2017 con el objetivo de dar respuesta puntualmente a cuestiones muy concretas que han ido surgiendo relacionadas con las comunicación interna y externa de la Red, pero que no se ha constituido formalmente como comisión de trabajo estable.



ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2018

El objetivo principal de este informe es recoger los aspectos más significativos de la labor desarrollada por la Red Eraberean durante el año 2018.

Como en años anteriores, esta labor se ha realizado en dos niveles: interno y externo.

Actividad interna

Articulación, cohesión, consolidación y desarrollo de la Red

Consiste en la dinámica habitual que permite el funcionamiento, coordinación y dinamización de la Red, a través de las reuniones celebradas por las diferentes estructuras de coordinación de la misma:

1. Grupo motor: para realizar sus funciones de impulso de la Red y de seguimiento y evaluación de la misma, el grupo motor se reúne sistemáticamente antes de cada sesión plenaria, y además, cada vez que lo considera necesario: en 2018 el grupo motor se ha reunido en 10 ocasiones.
2. Sesiones plenarias: La Red Eraberean se ha reunido en 2018 en 10 sesiones plenarias en las que han participado los y las representantes de las entidades que conforman la Red y los miembros del grupo motor.
3. Comisiones: como espacios de trabajo especializados, las tres comisiones existentes (Información y Documentación; Formación y Sensibilización; Atención, Asesoramiento y Acompañamiento a víctimas de discriminación) han mantenido diversas reuniones a lo largo del año 2018. La mayoría de estas reuniones se han realizado dentro de las sesiones plenarias.

Por otra parte, a falta de una comisión de comunicación formalmente constituida, un grupo de trabajo específico ha venido reuniéndose en torno a temas de comunicación y proyección externa de la Red. En 2018, este grupo de comunicación se ha reunido en tres ocasiones, al objeto de concretar aspectos vinculados tanto a la difusión de la campaña de sensibilización “Súmate a los alquileres que suman” como del I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación, de los que se dará buena cuenta a lo largo de este capítulo de actividad de la Red en 2018.

En cuanto a actividad interna de la Red, debemos mencionar, además, la relacionada con el **Reglamento**:

El Informe de actividad 2017 de la Red dio a conocer la elaboración y posterior aprobación, en sesión plenaria del 18 de septiembre de 2017, del **Reglamento** de funcionamiento Interno de la Red Eraberean.

Dicho Reglamento recoge, entre otras normas básicas, la *definición y ámbito de actuación de la Red*; sus actividades, organización, estructura y funcionamiento de la misma, etc.

El Reglamento se estimaba necesario para sistematizar el funcionamiento de la Red en su conjunto, definir los aportes de cada uno de sus componentes y orientar toda la actividad de la Red a objetivos consensuados y compartidos.

El artículo 14.2 de dicho Reglamento establece que, durante los dos primeros años desde su aprobación en sesión Plenaria, se procederá a una revisión de su funcionamiento cada 6 meses de su puesta en marcha, y que la Coordinación General promoverá dicha revisión en sesión plenaria mediante su inclusión en el orden del día correspondiente.

En efecto, en cumplimiento de dicho artículo, en 2018 se han realizado dos revisiones del Reglamento, a través, en ambos casos, de un proceso participativo en el que todos los participantes de la Red, tanto de las antenas como del grupo motor, han tenido ocasión de hacer sus aportaciones. Tras dichas revisiones el Reglamento ha sido ratificado en sendas sesiones plenarias de fechas 19 de marzo y 17 de septiembre.



Por otra parte, una de las novedades que se han producido en 2018 a nivel interno, se deriva también de una posibilidad que ofrece el Reglamento. En efecto, recordamos aquí que el artículo 6.1 prevé la existencia de **“entidades colaboradoras de la Red Eraberean”**. Serían entidades que, cumpliendo los requisitos para ser antenas, por motivos de cobertura territorial, dimensionamiento razonable del sistema, disponibilidad presupuestaria, etc., queden fuera de esa Red de antenas.

A este respecto, tenemos que anunciar la incorporación de dos asociaciones que, tras haberlo solicitado previamente, han entrado a formar parte de la Red en calidad de entidades colaboradoras. Se trata de las asociaciones **Bizigay**, Asociación para la diversidad y libertad sexual (ámbito LGTBI), y la asociación **Amuge**, Asociación de Mujeres Gitanas de Euskadi (ámbito Pueblo Gitano), ambas con sede en Bilbao.

Como labor destacada durante este año está la formalización de un convenio de colaboración con la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad del País Vasco.

Convenio de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad del País Vasco.

La Clínica Jurídica es un espacio de aprendizaje y, a la vez, de transformación del sistema pedagógico del Derecho y de los estudios criminológicos, así como un laboratorio de reflexión e identificación de estrategias jurídicas antidiscriminatorias mediante las cuales el alumnado puede adquirir conciencia de su importante papel en la consecución de una sociedad más justa. La Clínica Jurídica desarrolla su labor en colaboración con los grupos, asociaciones y organizaciones sociales que tienen sus mismos objetivos de diseño de estrategias antidiscriminatorias y defensa de los derechos humanos.

Tal y como se indicó en el informe 2017 de actividad de la Red Eraberean, varios profesionales vinculados a la Red ya venían colaborando con la Clínica Jurídica de la Universidad del País Vasco, participando en las sesiones formativas organizadas por dicha Clínica Jurídica.

Esta contribución inicialmente ocasional se ha traducido posteriormente en la formalización de esa colaboración entre la Red y dicha institución universitaria. En efecto, dado que ambas entidades comparten objetivos comunes en el ámbito de la lucha contra la discriminación y la exclusión social, el fomento de la diversidad y de la tolerancia, y la consecución de la justicia social, se estimó fructífero formalizar un convenio de colaboración entre ambas, con el objeto de intercambiar conocimiento y experiencias para un enriquecimiento mutuo.

Así, durante el año 2017 se sentaron las bases para un convenio de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Clínica Jurídica por la Justicia Social (CJJS) de la Universidad del País Vasco. Finalmente, dicho convenio se aprobó por Consejo de Gobierno, el 17 de abril de 2018.

Posteriormente, el 14 de mayo de 2018, en la Facultad de Derecho de San Sebastián firmaron el convenio Beatriz Artolazabal, Consejera del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, y Maggy Barrère, Directora de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad del País Vasco.

Por medio de ese convenio, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco aportará la visión y experiencia de las entidades que conforman la Red Eraberean en la atención a casos de discriminación; y la Clínica Jurídica aportará a la Red Eraberean el conocimiento técnico jurídico de sus especialistas, y el acceso a la doctrina y jurisprudencia en la materia.

Para materializar lo anterior, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales promoverá la participación del personal de la Red Eraberean en los seminarios llevados a cabo desde la Clínica Jurídica, y facilitará a ésta la información sobre casos reales atendidos por las entidades de la Red Eraberean.

Por su parte, la Clínica Jurídica estudiará dichos casos y los devolverá a la Red aportando un tratamiento especializado. Además, prestará su colaboración para abordar aquellos otros contenidos que resulten de interés estratégico para la Red Eraberean.

La firma de dicho convenio tuvo amplia repercusión en la prensa.

He aquí las reseñas publicadas respecto al convenio en el canal de comunicación del Gobierno Vasco, **irekia**:



17 de abril de 2018

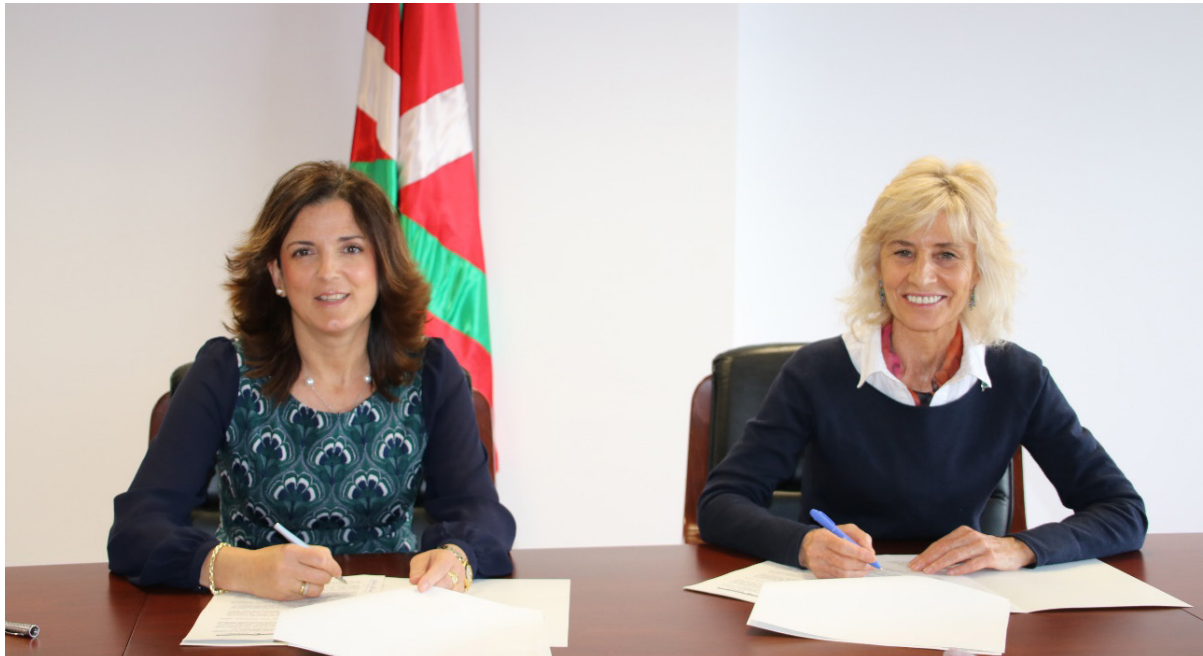
El Gobierno Vasco a través de la Red Eraberean y la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco suscribirán un convenio de colaboración en materia de lucha contra la discriminación y la exclusión social, fomento de la diversidad y de la tolerancia, y consecución de la justicia social (Consejo de Gobierno 17-04-2018)

La Red Eraberean, impulsada por el Gobierno Vasco a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y de la que forman parte diversas organizaciones sociales que trabajan de manera significativa en el ámbito de la inmigración, la promoción del pueblo gitano y del colectivo LGTBI, firmará un convenio de colaboración con la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

El convenio pretende la formalización de una relación dirigida fundamentalmente a la constitución de un espacio que permita el desarrollo de dinámicas de trabajo conjuntas, en el entendimiento de que el flujo mutuo de conocimientos teóricos y prácticos en la materia relativa a la lucha contra la discriminación y la exclusión social, el fomento de la diversidad y la tolerancia, y la consecución de la justicia social, hará posible la generación de una sinergia que, en último término, posibilitará el logro de objetivos bajo una visión común o compartida.

14 de mayo de 2018

Artolazabal: “La Red Eraberean y la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la EHU-UPV colaborarán en la lucha contra la discriminación y la exclusión”



Donostia/San Sebastián, 14/05/2018

La **Red Eraberean**, impulsada por el Gobierno Vasco a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y de la que forman parte diversas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración, la promoción del pueblo gitano y del colectivo LGTBI, y la **Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho** de la Universidad del País Vasco han suscrito un **acuerdo de colaboración** que permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias y el desarrollo de estrategias e intereses conjuntos.

Con este acuerdo se formaliza una relación entre ambas entidades que comparten intereses comunes en la lucha **contra la discriminación y la exclusión social**, el fomento de la diversidad y la tolerancia, y la consecución de la justicia social. La iniciativa permitirá desarrollar dinámicas de trabajo conjuntas, dado que el flujo mutuo de conocimientos teóricos y prácticos posibilitará el logro de objetivos bajo una visión común o compartida.

Beatriz Artolazabal, Sailburu de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, ha destacado “la **igualdad de trato y la no discriminación suponen un objetivo** que toda sociedad moderna debe aspirar a cumplir. Este acuerdo nos ayudará a dar pasos en esa dirección”.

Por su parte **Maggy Barrère**, directora de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, ha indicado que “con la firma de este Convenio se da un paso muy importante en la apertura de la Universidad a la sociedad, poniéndose en valor un espíritu de **colaboración** entre quien dirige las políticas públicas, la universidad y el tejido asociativo, como la única manera de **abordar de manera fructífera los problemas de discriminación e injusticia social**”.

La **Red Eraberean** potencia la presencia del principio de igualdad de trato y la no discriminación en las políticas públicas y en la sociedad civil de Euskadi, promoviendo, tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas y **activando agentes y recursos** para hacerlo efectivo.

Objetivos

En ese sentido, sus objetivos son: **promover y orientar** las políticas específicas en materia de igualdad de trato y no discriminación; integrar el principio de igualdad de trato y la no discriminación en las políticas sectoriales; y, por último, poner al servicio de las personas mecanismos y herramientas de información, asesoramiento y orientación, para hacer valer sus derechos ante un eventual trato discriminatorio.

Por su parte, la **Clínica Jurídica por la Justicia Social** de la UPV/EHU está configurada como un espacio de aprendizaje y, a la vez, de transformación del sistema pedagógico del Derecho y de los estudios criminológicos, así como un laboratorio

de reflexión e identificación de estrategias jurídicas antidiscriminatorias mediante las cuales el alumnado puede adquirir conciencia de su importante papel en la consecución de una sociedad más justa.

La lucha contra la discriminación, la exclusión social y el **fomento de la diversidad y de la tolerancia**, constituyen los pilares fundamentales en los que se sustenta.

Entre sus **objetivos**: poner en **contacto** al alumnado de la Facultad de Derecho con casos de personas y grupos que viven situaciones graves de injusticia provocadas por los sistemas de poder aislados (sexo-género, clase, raza/etnia, discapacidad, nacionalidad, orientación e identidad sexual, etc.) o por su intersección; **generar** instrumentos de análisis y canalización jurídica de los casos (ingeniería de derechos y propuestas criminológicas) conjugando las enseñanzas aprendidas en los estudios con la experiencia de las asociaciones y organizaciones implicadas en el activismo social; y **plantear** reformas en las enseñanzas jurídicas y criminológicas que permitan la transversalidad de la reflexión sobre los sistemas de poder; contribuir a la labor que llevan a cabo los poderes públicos en sus políticas de justicia social, sugiriendo posibles áreas de intervención o de mejora.

Más reseñas en medios escritos:

- La red Eraberean y la facultad de Derecho unen fuerzas contra la exclusión social
El Diario Vasco, 15/05/2018 pág. 7.
- El Gobierno Vasco y la UPV colaborarán en la lucha contra la discriminación.
EFE FLASH Noticias. Vitoria, 14 may (EFE)



Actividad Externa

Proyección social y atención a personas y colectivos

Esta actividad se lleva a cabo en torno a dos ejes de trabajo. El primero de ellos comprende todas las actuaciones desarrolladas en materia de **información, documentación, prevención, formación y sensibilización** en relación con el principio de Igualdad de Trato; el segundo de estos ejes toma como centro las personas que a través de las antenas se ponen en contacto con la Red porque se sienten víctimas o son testigos de un trato o un hecho discriminatorio, o de un delito de odio por razón de origen, etnia, nacionalidad, orientación e identidad sexual y de género, y a quienes se presta **atención, asesoramiento y acompañamiento**.

Eje de trabajo 1: Prevención, Formación y Sensibilización

Este eje de trabajo hace referencia a todas aquellas actividades de información, documentación y difusión de la Red, así como de formación, sensibilización y asesoramiento a instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil.

El desarrollo de este eje de trabajo se lleva a cabo por dos comisiones: la **Comisión de Información y Documentación** y la **Comisión de Sensibilización y Formación**, si bien el ámbito de trabajo de estas comisiones no es estanco, y en el desarrollo de su actividad suelen confluír y realizarse proyectos y/o actividades de forma conjunta.

Cabe señalar en todo caso que no todas las actividades realizadas en torno a este eje, se llevan a cabo desde las mencionadas comisiones.

Actividades de información y de difusión de la Red:

En materia de información y difusión de la Red, se han llevado a cabo actuaciones de diferente alcance y a diferentes niveles:

Informe 2017 de actividad de la Red

La elaboración del informe y la difusión del mismo ha constituido sin duda un trabajo significativo en este sentido. Ha contado con una comisión de trabajo creada específicamente para ello, en la que han participado diferentes profesionales integrantes de la Red.

El informe recoge la actividad de la Red Eraberean en su tercer año de andadura y tiene como objetivo principal dar visibilidad al trabajo realizado durante 2017 por la Red y por las asociaciones que la componen.

El Informe 2017 de actividad de la Red fue presentado por la Viceconsejera de Empleo y Políticas Sociales, Lide Amilibia, en rueda de prensa el día 27 de junio de 2018.

En la presentación participó también un representante de cada una de las miradas que conforman la Red Eraberean: Isabel Jiménez, de AGIFUGI (mirada Pueblo Gitano); Elena Olaortua, de Aldarte (mirada LGTBI) y Rosabel Argote, de CEAR (mirada migrante). Junto con ellas, la Viceconsejera de Empleo y Políticas Sociales y el Director de Política Familiar y Diversidad, Ernesto Sáinz Lanchares, expusieron a los medios de comunicación las características del Informe.

El acto fue ampliamente recogido por la prensa.

El Informe 2017 de actividad de la Red consta de los siguientes capítulos:

- Un primer capítulo de actividad de la Red, en el que se ofrecen los datos sobre el número de casos atendidos por la Red en 2017 y un análisis de los mismos. Junto a ellos, en el informe se recogen los pormenores de una selección de casos atendidos por las antenas.

En otro orden de cosas, este capítulo detalla las actividades más relevantes de la Red durante ese año: actividades de información y difusión de la Red, actividades de formación, actividades de sensibilización, etc.

- Un segundo capítulo de experiencias positivas en materia de igualdad de trato y no discriminación. Se trata de la exposición de cuatro actuaciones consideradas como buenas prácticas en materia de ITND, que han sido redactadas por los representantes de otras tantas antenas de la Red, en concreto, Errespetuz, CEAR-Euskadi, Aldarte y Gehitu.



- Un tercer capítulo referente al marco normativo, que recopila algunas de las propuestas normativas y resoluciones judiciales más importantes que se han producido en 2017 sobre discriminación y delitos de odio. Ha sido elaborado por el representante de SOS Racismo Gipuzkoa.
- Un cuarto capítulo que recoge tres entrevistas a personas atendidas por la Red Eraberean. Las entrevistas han sido realizadas por los representantes de Agifugi, CEAR-Euskadi y Aldarte.

Este informe se incorporó a la página web institucional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco¹. Además, se realizó una edición impresa del informe de 60 ejemplares.

Por último, la difusión del informe, tanto en versión digital como en papel, se realizó en puntos de especial interés.

A continuación, reseñas publicadas respecto al informe 2017:

- **Irekia:** https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/47120-amilibia-red-eraberean-atendio-2017-total-casos-los-que-tras-una-primera-valoracion-detecto-indicios-discriminacion?criterio_id=822428&track=1
- **El Correo:** <http://www.elcorreo.com/sociedad/aumenta-numero-personas-20180627135710-nt.html>
- **ETB:** <https://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/detalle/5693930/informe-red-eraberean-discriminacion-colectivos-sociales/>
- **El Diario Vasco:** <http://www.diariovasco.com/sociedad/eraberean-detecto-casos-racismo-xenofobia-20180627002412-ntvo.html>

Por otra parte, en el marco de esta labor de información y difusión de la Red Eraberean, cabe mencionar algunas actuaciones acontecidas en 2018 que, por su especial interés, pueden resultar estratégicas.

¹ El informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.euskadi.eus/rederaberean>

Difusión de la Red en actuaciones de interés estratégico

- Participación de la Red Eraberean en la mesa redonda titulada *Víctimas de delitos de odio y discriminación: necesidades, atención y respuestas* organizada por la Sociedad Vasca de Victimología (SVV) con la colaboración del Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI) y del Laboratorio de Teoría y Práctica de Justicia Restaurativa.

La mesa redonda tuvo lugar el 29 de mayo de 2018 en el campus de Gipuzkoa de la UPV/EHU, y en la misma participó como ponente el coordinador de la Red Eraberean.

- La Diputación Foral de Gipuzkoa, en el marco de un ciclo formativo para sus trabajadores, organizó los días 19 y 21 de junio de 2018 sendas sesiones formativas bajo el título *Aniztasunaren errealitatea eta erakunde publikoen rola*.

La ponencia *Euskadiko diskriminazio egoerak: berezitasunak eta bertako tresnak*, el día 19 de junio, corrió a cargo del coordinador de la Red Eraberean.

- Presentación de la Red Eraberean en el VII Encuentro de la Red Universitaria Española de Clínicas Jurídicas celebrado en Salamanca el 19 de octubre.

El encuentro ha contado con la participación de representantes de diferentes Clínicas Jurídicas de ámbito estatal, por lo que ha constituido un foro de especial importancia para dar a conocer la Red Eraberean y su trabajo.

La Red Eraberean participó en este encuentro acompañando a la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad del País Vasco. La Red estuvo representada por el responsable de la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento.

- Presentación de la Red Eraberean en el encuentro II. Heziketa Topaketa, bajo el nombre Aproximaciones y experiencias en torno a estrategias y prácticas inclusivas organizado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el marco de la Estrategia Vasca de Educación para la Transformación Social.



El encuentro se celebró en Bilbao (sala Bolunta) el 9 de noviembre de 2018, y en esta ocasión fue el representante de Errespetuz, asociación perteneciente a la Red Eraberean, quien hizo la presentación.

- Participación de la Red Eraberean en la mesa redonda dentro de la jornada *La visibilidad de las personas gitanas LGTBI* organizada por Aldarte, asociación del ámbito LGTBI perteneciente a la Red.

Dicha actuación se celebró el 22 de noviembre de 2018 y la Red Eraberean participó en la misma junto con asociaciones de la comunidad gitana.

- Presentación de la Red Eraberean por parte del Director de Política Familiar y Diversidad del Gobierno Vasco, Ernesto Sáinz Lanchares, en una jornada sobre promoción de la diversidad en el marco de las regiones europeas celebrada en Barcelona el 18 de diciembre de 2018.

En dicha jornada, en el contexto de la mesa redonda *Recognizing Diversity and Combating Racism*, el Director presentó la Red bajo el nombre "*Eraberean: Combating racism network*".

Difusión de la Red a cargo de las antenas

Las entidades integrantes de la Red Eraberean han realizado a lo largo del año 2018 una intensa labor de difusión de la Red, llevando a cabo una serie de actuaciones en espacios diversos: jornadas, charlas, espacios festivos, ferias, encuentros abiertos, instituciones universitarias, centros escolares, publicaciones especializadas...

- **CEAR-EUSKADI:**

CEAR-Euskadi ha difundido la información sobre la Red Eraberean en diferentes charlas, conferencias y jornadas de formación en las que ha participado. En ellas ha incluido un apartado para explicar la cobertura y procedimientos de eraberean.

Por otra parte, CEAR-Euskadi ha incluido la explicación, información y datos sobre la Red Eraberean en su publicación divulgativa "Ciudadanía contra

los discursos políticos xenófobos. Guía contra incendios”, elaborada con la colaboración de SOS Racismo Gipuzkoa. La “Guía contra incendios” está dirigida a la ciudadanía y ofrece 19 herramientas para hacer frente a los discursos de odio.

En la presentación pública de esta Guía, llevada a cabo a través de sesiones en los parques de bomberos de Álava y Bizkaia, CEAR-Euskadi ha ofrecido información específica sobre la Red.

- **SOS RACISMO GIPUZKOA:**

SOS Racismo Gipuzkoa ha difundido el trabajo de la Red Eraberean en diversas ocasiones, entre ellas, una charla sobre delitos de odio que tuvo lugar el 17 de mayo en Durango.

- **CITE-CCOO:**

CITE-CCOO ha difundido el trabajo de la Red Eraberean en las diferentes comisiones y delegaciones de CCOO, informando de cómo actuar ante un posible acto discriminatorio que puedan detectar.

Asimismo, ha incluido el logo de la Red en su revista mensual “Biltzar”, al objeto de darla a conocer entre sus afiliados.

- **CRUZ ROJA:**

Cruz Roja ha difundido el trabajo de la Red Eraberean mediante la inclusión de información sobre la Red en la revista de la institución, concretamente en la publicación del primer semestre. Dicha publicación ha llegado a 69.185 destinatarios de la CAPV, entre personas socias y voluntarias.

Asimismo, Cruz Roja ha encargado la elaboración de un roll-up con el logo de **eraberean**, que será expuesto en la sede de Cruz Roja en Vitoria-Gasteiz.



Por otra parte, han aprovechado actividades propias de la entidad para hacer difusión de la Red Eraberean y de su papel como antena de la Red. Dichas actividades, que se han desarrollado con el objetivo de formar y sensibilizar a la sociedad en relación a la situación de las personas migrantes, han sido las siguientes:

- Campaña “La maleta que más pesa”, desarrollada en los centros escolares Ikasbidea, Koldo Mitxelena, IES Lakua, y Egibide Arriaga, todos ellos de Vitoria-Gasteiz.
- Campaña “The Real Pursuit”, desarrollada en los centros cívicos de Aldabe e Ibaiondo, en los centros escolares de Carmelitas y Koldo Mitxelena, y en un espacio comercial (Dendaraba).
- Celebración del día de las personas refugiadas, el 20 de junio: consistió en la realización de una comida solidaria en las dependencias de Cruz Roja en Vitoria-Gasteiz.
- Participación con un stand en “Feria de la Diversidad”, celebrada el 20 de octubre de 2018 en la plaza de los Celedones de Oro, de Vitoria-Gasteiz.

• **KALE DOR KAYIKO:**

Kale Dor Kayiko ha dado continuidad a la difusión de información sobre la Red y los servicios que ofrece a las personas usuarias de la asociación y en los diferentes foros y espacios de colaboración en los que participa la entidad, con especial atención en el ámbito educativo.

• **AGIFUGI:**

AGIFUGI ha llevado a cabo la difusión de la Red Eraberean y de su papel como antena de la Red, a través de las actividades de información y sensibilización del área de mujer de la asociación. Han sido las siguientes:

- Asambleas mensuales en la sede de la asociación, utilizando este espacio para crear debate entre las mujeres, para que éstas a su vez, puedan servir de informantes a su propia familia del recurso Eraberean.

- Coloquios mensuales “café-caló” en domicilios particulares de las participantes, creando pautas educativas para las posibles situaciones de discriminación que pudieran encontrar.
- Jornada anual de “Referentes gitanas”, en esta ocasión la ponente ha sido Silvia Alguero y ha tenido lugar en la biblioteca Koldo Mitxelena.
- Información a través de correo electrónico para una eficaz comunicación interna con los educadores en caso de que existiera algún caso de discriminación.

- **NEVIPEN:**

Continuidad en el propósito de dar a conocer la Red Eraberean a diferentes asociaciones y entidades con las que trabajan. Esta difusión se ha llevado a cabo en diferentes espacios:

- Reuniones con grupos de mujeres gitanas en los centros educativos del barrio de Otxarkoaga.
- Mesa socioeducativa de Rekalde en la que participan diferentes profesionales de la zona: los servicios sociales municipales, el equipo de intervención socioeducativa de la zona, psicólogos del SSB de Rekalde, centros educativos de primaria y secundaria, Haurrentza (centro de salud mental infanto juvenil), pediatras y salud mental de la zona. En 2018, además, se ha realizado de forma compartida con otra antena de la Red, Errespetuz.
- Difusión de la Red a través de los alumnos de Educación Social y Trabajo Social de primer curso de la Universidad de Deusto, aprovechando una visita que realizan de forma rutinaria al barrio de Bilbao La Vieja-San Francisco y a la asociación Nevipen.
- Difusión de la Red a través de un stand en la “Fiesta del pan” celebrada el 17 de marzo de 2018 en el barrio de Irala de Bilbao. En dicho stand se han mostrado materiales de información/sensibilización sobre la Red Eraberean y la entidad. La iniciativa ha consistido en ofrecer información acerca de la Red, de manera informal, junto con un café gitano.



- **GEHITU:**

Gehitu durante el año 2018 ha difundido la Red Eraberean a través de las siguientes vías:

- Web: mediante la actualización de información sobre la Red, y la inserción de un formulario para denuncias.
- Magazine: mediante la inclusión de publicidad de la Red en el nº 101 (junio), editado con motivo del 28J.
- Redes sociales: mediante la publicación de información sobre Eraberean en las redes sociales habituales de la asociación.

Aparte de estos soportes habituales, Gehitu ha difundido la Red Eraberean con ocasión de actividades relevantes de la propia asociación y ha repartido trípticos informativos en diferentes espacios. Por mencionar los más significativos:

Las proyecciones del Zinemaldi (Donostia, 21-29 de septiembre), las presentaciones de "Ana, el Lesbicomix" (Donostia, Soraluze, Eibar, Pamplona... durante el mes de junio), las representaciones de "Teatro con orgullo" (Lasarte, 11 de mayo y 12 de junio), las proyecciones de Zinegoak (extensión Gipuzkoa, Donostia 2-4 de marzo), y diferentes charlas y foros a los que ha tenido ocasión de asistir a lo largo del año: "Diversidad Sexual y de Género, realidades Norte/Sur" (Medicus Mundi, Donostia, 7 de marzo), "Delitos de odio y discriminación" (Sociedad Vasca de Criminología, UPV/EHU, Donostia, 29 de mayo), "Asilo por OSIG" (Donostia, Koldo Mitxelena, 15 de noviembre), "Recursos de apoyo en diversidad sexual y/o de género" (Mungia, 22 de mayo).

- **ALDARTE:**

Desde Aldarte se ha hecho una labor de difusión de la Red y del trabajo realizado en la misma. Entre las actuaciones más destacadas están:

- En el perfil de Facebook de Aldarte se ha publicado en dos ocasiones información sobre la Red Eraberean, incluyendo el enlace a la web de eraberean, para un mayor conocimiento de ésta.
- En el contexto de las "Jornadas sobre delitos de odio por orientación sexual y de género" organizadas por Aldarte en Donostia, el día 15 de mayo se impartió una ponencia bajo el título *"La universidad como agente de transformación frente a los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género"*, en la que se informó sobre el trabajo de la Red.

- **ERRESPETUZ:**

Errespetuz ha difundido la información sobre la Red Eraberean y ha distribuido trípticos informativos en los diferentes espacios en los que ha participado la entidad impartiendo charlas. Destacamos algunos de ellos:

- Instituto Kantauri de Santurtzi, para estudiantes de trabajo social, 25 de enero.
- En el marco de la jornada sobre visibilización de la transexualidad, el 15 de marzo, en la sede de la propia entidad.
- Jornada de Memoria Trans en el centro Emaize de Gasteiz, el 31 de marzo.
- Jornada "transexualidad diferentes miradas" en el centro municipal de Bilbao, el 10 de abril.
- Jornadas LGTBI+ en Sestao, el 12 de mayo.
- Presentación de la Red Eraberean en Santurtzi, en el marco de las actividades programadas con motivo del día Internacional contra la LGTBI-fobia el 17 de mayo. Entre dichas actividades se ha llevado a cabo una charla-coloquio sobre identidad sexual, en la que se ha presentado la Red Eraberean y el trabajo de Errespetuz como antena de la Red. La presentación ha corrido a cargo del representante de la entidad en la Red.



- En el marco de la IX Jornada de la salud, bajo el nombre *“La salud en la diversidad sexual y de género”*, en Mungia el 22 de mayo.
- A través de un stand informativo por el Día del orgullo LGTBI en Santurtzi, los días 15 y 16 de junio.
- Charla con motivo del Día del orgullo LGTBI, en Urnieta el 25 de junio.
- Día de la Despatologización de la Transexualidad, en Santurtzi, el 20 de octubre.
- A través de un stand informativo por el Día Internacional del VIH, en Santurtzi, el 1 de diciembre.
- En el Servicio Social de Base de Rekalde, a la comisión socioeducativa, el 10 de diciembre.

Asimismo, fuera de la CAPV:

- Jornadas de protocolos de educación a nivel estatal, en Avilés, el 14 de abril.
- II Jornadas de transexualidad desde la sexología, en Valladolid, el 21 de abril.

Actividades de formación:

Estas son las actividades de formación realizadas por la Red Eraberean en 2018:

1. Sesiones de formación interna organizadas por la Red Eraberean

En el marco de un programa formativo para los agentes de la Red Eraberean, a lo largo del año 2018 se han realizado tres sesiones de **formación interna** organizadas por la propia Red. Se trata de las siguientes sesiones:

▪ Formación a partir de análisis de casos atendidos por la Red Eraberean

Dando respuesta a una necesidad de formación práctica ampliamente solicitada por las antenas, en 2017 se dio comienzo a una serie de sesiones formativas

basadas en el **análisis de casos** tratados por la Red. Estas sesiones han tenido continuidad en 2018.

Los objetivos de las mismas son:

- Servir como espacios para el **aprendizaje** mutuo
- **Socializar** los tipos de casos que se presentan a la Red
- Conocer por parte de todos/as las **estrategias** que se van desarrollando
- Consolidar **posicionamientos comunes** en la Red.
- Marcar las pautas de **funcionamiento a futuro** en los casos similares

En 2018 se ha realizado una sesión formativa de este tipo, que tuvo lugar el 23 de abril, y en la que se analizaron tres casos (uno por mirada) a cargo de tres antenas de la Red: CITE-CCOO (para la mirada migrante), Errespetuz (para la mirada LGT-BI) y Nevipen (para la mirada gitana).

▪ **Sesión de presentación de la “Guía contra incendios”**

El 21 de mayo, dentro de una sesión plenaria de la Red Eraberean tuvo lugar la presentación de la “Guía contra incendios” por parte de los representantes de dos de las antenas de la Red: CEAR-Euskadi y SOS Racismo Gipuzkoa.

“Ciudadanía contra los discursos políticos xenófobos. Guía contra incendios” es una publicación divulgativa, elaborada por CEAR-Euskadi con la colaboración de SOS Racismo Gipuzkoa, para dotar a la ciudadanía de una caja de herramientas con las que responder a los discursos del odio xenófobo.

▪ **Sesión de formación “Trans*sexualidades”**

El 17 de septiembre de 2018 se llevó a cabo en la sede de la asociación Gehitu una sesión formativa que, bajo el título de “Trans*sexualidades”, pretendía ofrecer una aproximación a dicha (s) realidad (es).



Partiendo de una introducción genérica al concepto de “Identidad”, la sesión, de 2 horas de duración, desgranó los principales paradigmas que, bien desde códigos binarios (hombre-mujer), bien trascendiendo los dualismos y reivindicando un nuevo universo sexo-género, conforman la vivencia de las personas Trans.

La segunda parte de la sesión se centró de forma específica en las personas transsexuales, para ofrecer una panorámica de la actual coyuntura legislativa, así como de aspectos psicosociales de interés vinculados a la misma.

La sesión fue impartida de forma conjunta por representantes de las tres entidades LGTBI+ participantes en Eraberean: Aldarte, Errespetuz y Gehitu. El motivo de realizarlo de dicha manera fue el intento de dar a la sesión un enfoque inclusivo ya que, siendo una realidad muy diversa, puede ser entendida y abordada desde distintos paradigmas.

UNA DIAPOSITIVA DEL MATERIAL UTILIZADO EN LA SESIÓN FORMATIVA



A continuación el programa de dicha sesión formativa:



TRANS*SEXUALIDADES

PROGRAMA

1. REALIDADES TRANS

- Aproximación al concepto de identidad.
- Personas Trans: Paradigmas identitarios.

2. TRANSEXUALIDAD

- Marcos legales en la materia.
- Aspectos psicosociales.

FECHA: 17/09/2018

LUGAR: Sede de Gehitu

HORARIO: 12:00 - 14:00

▪ **Sesión de formación “Discriminación en el ámbito laboral”**

Formación organizada e impartida por CITE-CCOO el 10 de octubre de 2018, dirigida tanto a personas de la Red Eraberean como a otros profesionales que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato y no discriminación.

En dicha formación participó, entre otras personas, Mayra Colado, representante de CITE-CCOO en la Red.

Esta es la ficha técnica de la sesión formativa:

ERABEREAN	
DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL	
Perfil de destinatarios/as	Participantes de la Red eraberean para la Igualdad de trato y no discriminación y otros profesionales que trabajen en el ámbito de la igualdad y la no discriminación, especialmente en servicios de orientación, formación profesional y ocupacional, y acceso al empleo por cuenta ajena.
Fecha/horario	05/10/2028, viernes - 4 horas (10:00-14:00)
Formato	La sesión será activa favoreciendo el aprendizaje de competencias a través de un desarrollo eminentemente práctico, con exposiciones breves y directas propiciando el intercambio de reflexiones entre profesorado y participantes.
Objetivos	- Aportar una visión global sobre la discriminación en el trabajo. - Capacitar a los participantes para desarrollar acciones de sensibilización/formación en la discriminación en el ámbito laboral.
Contenidos	- Discriminación en el acceso al trabajo y en el entorno laboral • Panorámica: estadísticas, informes y estudios • Qué derechos tenemos: • Normativa aplicable en el acceso al trabajo • Normativa aplicable en el entorno laboral • Judicialización y dificultad probatoria
Formadores	• Oscar Moreno y Estibaliz Montero - Servicios Jurídicos CCOO • Mayra Colado- Representante de CITE-CCOO en la Red Eraberean • Arantxa Zaguirre Altuna. Abogada. Colaboradora de la Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración y del Máster sobre Inmigración y Relaciones Intercomunitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Lugar	Sede CCOO Uribitarte 4 48001 Bilbao

2. Sesiones de formación organizadas por la Clínica Jurídica por la Justicia Social

El personal de la Red Eraberean ha participado en las **sesiones de formación de la Clínica Jurídica** durante el año 2018, gracias al convenio de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU, tal y como se ha expuesto anteriormente en este mismo capítulo en el apartado sobre la Clínica Jurídica.

De las sesiones del plan formativo de la Clínica Jurídica para el curso 2017-2018 caben destacar, por su especial interés para la Red, las siguientes:

- El 25 de enero de 2018 tuvo lugar la sesión **Inmigración y discriminación racial**.
- El 5 de febrero de 2018 tuvo lugar la sesión **Casos reales de discriminación presentados por las asociaciones de la Red Eraberean y necesidades de las asociaciones**.

Esta sesión se ha centrado en la presentación de los casos reales aportados por la Red Eraberean. Para ello, participantes de la Red Eraberean, en colaboración con la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento de la Red, han seleccionado una serie de casos de diferentes antenas y miradas, que han considerado de interés tanto para el alumnado de la Clínica Jurídica como para las propias antenas y el trabajo en red.

En concreto, en esta sesión fueron presentados casos reales atendidos por las siguientes antenas: Gehitu, AGIFUGI, SOS Racismo Gipuzkoa y Errespetuz.

Además de la aportación que suponen a la Clínica Jurídica, dado el interés de las antenas en analizar dichos casos, estas sesiones son consideradas por Eraberean a modo de formación propia de la Red.

- El 26 de febrero se llevó a cabo la sesión formativa **Técnicas y habilidades de comunicación de aplicación a los casos**, impartida por la profesora Carmen Maganto, de la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco.

La sesión fue particularmente instructiva para la Red ya que en la misma se desglosaron los distintos momentos y aspectos fundamentales a tener en cuenta en la entrevista con personas o colectivos discriminados de cara a ofrecer la mejor de las atenciones.



- El 16 abril de 2018, tuvo lugar la sesión formativa **Litigio estratégico** a cargo de Estefanny Molina Martínez perteneciente a Women's Link Worldwide. Además del propio concepto de litigio estratégico, se expusieron experiencias reales y la sesión fue sumamente reveladora para los componentes de la Red Eraberean.

Asimismo, dentro del plan formativo de la Clínica Jurídica para el curso 2018-2019 caben destacar las siguientes sesiones:

- El 17 octubre tuvo lugar la primera de las sesiones de la Clínica Jurídica del presente curso. La primera parte de la misma se dedicó a la **Presentación del modelo de Clínica Jurídica y plan de funcionamiento**.

En la segunda parte de dicha sesión, bajo el nombre de **Encauzamiento propuestas de Eraberean**, la Red Eraberean expuso al alumnado los contenidos que la Red Eraberean ha considerado de interés estratégico para que, tal y como establece el convenio de colaboración entre ambas entidades, sean abordados por los especialistas de la Clínica Jurídica y aporten un tratamiento especializado.

- El 14 de noviembre, la sesión **Presentación de casos reales por parte de las asociaciones de la Red Eraberean, la Defensoría de Igualdad (Emakunde) y bufetes** volvió a dar a Eraberean la oportunidad de aportar a la Clínica Jurídica más casos para su posterior análisis.

En este caso, representantes de algunas de las antenas que conforman la Red, siguiendo el mismo método de la sesión anterior, presentaron casos reales de diferentes miradas atendidos por dichas antenas.

3. Sesión de formación organizada en colaboración con la Ertzaintza

Presentación **por parte de la Ertzaintza** del **Informe de Incidentes de Odio en Euskadi 2017** elaborado por la *Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la EHU-UPV* para el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. La Red Eraberean ha contado para la presentación del informe con la participación de Gervasio Gabirondo, Director de la Ertzaintza.

Esta presentación se llevó a cabo en el marco de una sesión plenaria de la Red, el 11 de julio en la sede del Gobierno Vasco en Bilbao (Gran Vía, 85).

La presentación suponía una actuación de gran interés para la Red Eraberean y contó con la asistencia de todas las antenas, incluso con más de una persona por antena.

El objetivo no era sólo acceder a la información contenida en el informe, sino hacer una reflexión compartida sobre la situación que describe ese informe y el trabajo que hacemos unos y otros en la materia.

Actividades de sensibilización:

Las actividades de sensibilización realizadas por la Red Eraberean en 2018 son las siguientes:

- **Actualización e impresión en papel de la Guía Básica-Igualdad de Trato y No Discriminación.²**

La Red Eraberean ha actualizado a comienzos de 2018 la Guía Básica sobre Igualdad de Trato y No Discriminación, cuya versión digital se realizó en 2017.

La guía, que ha contado con aportaciones de diferentes entidades pertenecientes a la Red, pretende ser una herramienta para todas aquellas personas que trabajan en el ámbito de la discriminación, a efectos de favorecer su sensibilización en dicha materia y de servirles de ayuda a la hora de detectar posibles casos de discriminación.

Además, en 2018 se han imprimido 500 ejemplares de dicha Guía y se ha difundido tanto en versión digital como en papel.

Esta es la reseña publicada al respecto, el 2 de marzo de 2018 en **irekia**:

² La Guía está disponible en la página de la Red: <http://www.euskadi.eus/rederaberean>



La Red Eraberean publica online la guía básica por la igualdad de trato y no discriminación

2 de marzo de 2018

- **Se dirige especialmente a quienes por su ámbito de competencia son receptoras potenciales de demandas vinculadas a hechos discriminatorios y/o delitos de odio sufridos por terceros.**
- **Esta guía puede localizarse en la página web www.euskadi.eus/rederaberean.**

Vitoria-Gasteiz, 02/03/2018

La Red **Eraberean** impulsada por el Gobierno Vasco a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional, y por orientación e identidad sexual e identidad de género, y de la que forman parte diversas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la **inmigración**, la promoción del pueblo **gitano** y de los colectivos **LGTBI**, ha publicado online una guía básica por la igualdad de trato y no discriminación, que también transferirá a papel en próximas fechas.

Según Ernesto Sainz Lanchares, director de Familia y Diversidad en el departamento de empleo y Políticas Sociales “está dirigida de forma especial a aquellas personas que por su ámbito de competencia son receptoras potenciales de demandas vinculadas a hechos discriminatorios y/o delitos de odio sufridos por terceros. Pretende asimismo ser una herramienta que contribuya a brindar información y crear sinergias que posibiliten una adecuada complementariedad en la aplicación del Principio de Igualdad de Trato y No Discriminación. En definitiva, se trata de una herramienta para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional, y por orientación e identidad sexual e identidad de género.

El documento, define los **obstáculos** en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio; aclara conceptos con ejemplos prácticos; recuerda los marcos normati-

vos; establece ámbitos proclives a la discriminación y/o delitos de odio; recoge los recursos de interés en la CAPV; da orientaciones básicas ante un hecho discriminatorio y/o delito de odio; y recuerda qué es Eraberean.

Eraberean ofrece un servicio de atención especializada, que consiste en la asistencia y **asesoramiento** a posibles víctimas de discriminación por razón de origen racial, étnico o nacional y de orientación o identidad sexual e identidad de género, y a personas que conozcan situaciones discriminatorias de ese tipo. La atención puede ser tanto presencial como telefónica o a través de email.

Además de ofrecer **asistencia** a las personas ante situaciones concretas, la Red Eraberean trabaja con un planteamiento preventivo, de concienciación y sensibilización social. Para ello lleva a cabo actuaciones de sensibilización, formación de agentes, creación de materiales de divulgación, asesoramiento a instituciones y organizaciones sociales, etc.

Las asociaciones que conforman la Red Eraberean son: CEAR Euskadi, Cruz Roja, Gao Lacho Drom, Aldarte, Kale Dor Kayiko, Nevipen, Errespetuz, CITE-CC.OO, Gehitu, AGIFUGI y SOS Arrazakeria Gipuzkoa. La Red opera en los tres Territorios, poniendo su foco, preferentemente, en el ámbito de lo privado. Estas asociaciones se despliegan en Álava/Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y actúan como 'antenas' para la **detección** de situaciones discriminatorias y la atención a personas y grupos.

▪ **Campaña +SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN+**

En 2018 se ha realizado una campaña de sensibilización contra la discriminación en el alquiler de vivienda. Se trata de la campaña SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN, para promover el alquiler de viviendas sin discriminación.

El fenómeno de la discriminación en el acceso al mercado inmobiliario es una realidad que no sorprende a nadie. Entre otros, las personas inmigrantes, las personas refugiadas y las personas gitanas encuentran verdaderas dificultades al intentar alquilar una vivienda.

Dadas las desigualdades que en este campo concreto se han detectado, la Red Eraberean, partiendo de una iniciativa de CEAR Euskadi, realizó la propuesta de



llevar a cabo una campaña de sensibilización en torno a la discriminación en el acceso al alquiler de vivienda.

El Gobierno Vasco se sumó al objetivo de la campaña asumiendo, junto con la Red Eraberean, liderar la misma.

La campaña, dirigida a la ciudadanía en general, propietarios de viviendas, inmobiliarias y servicios gestores de alquileres, pretendía sensibilizar y potenciar actitudes positivas que pusieran freno a la discriminación en el ámbito del alquiler de viviendas.

Los soportes de sensibilización utilizados fueron: radio, prensa escrita, cartelería y trípticos.

La campaña tuvo lugar entre el 5-18 de noviembre de 2018 y, en efecto, durante esas fechas el mensaje +SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN+ se pudo ver en prensa escrita y escuchar en radio.

Además, se repartieron 4.000 carteles y 40.000 folletos informativos en los tres territorios históricos de la CAV. Entre otros destinatarios, se enviaron a 557 Inmobiliarias (las registradas como Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y como Gestión y Administración de la Propiedad Inmobiliaria), oficinas de Alokabide, Viviendas Municipales de Bilbao, organismos y oficinas de consumo, oficinas de servicios sociales, oficinas del Ararteko, centros cívicos, etc.

Difusión de la campaña a través de las antenas:

El personal de las asociaciones que componen la Red Eraberean ha participado activamente también repartiendo el material en puntos que han considerado de interés (inmobiliarias, asociaciones vecinales, etc.)

Algunas antenas han realizado, además, otras actuaciones:

CEAR-Euskadi ha trabajado en la difusión y propagación de la campaña desde la intervención en diversos medios de comunicación, informando de la situación a la que se enfrentan las personas migradas y refugiadas, entre otras, en la búsqueda de una vivienda para alquilar.

La reseña “Si eres extranjero, es muy difícil alquilar en Vitoria” y el artículo “Inmigrantes denuncian que el ‘rechazo’ hace ‘muy difícil’ encontrar pisos de alquiler” (El Correo, 9 de noviembre de 2018) dan buena cuenta de ello. En dicho artículo la representante de CEAR-Euskadi en la Red relata uno de los casos de discriminación que tuvo lugar en Vitoria-Gasteiz al intentar alquilar una vivienda, y que fue atendido por esa antena.

No podemos dejar de recordar aquí que el 46% de los casos de discriminación, en el ámbito privado, atendidos por la Red Eraberean en 2017, tuvieron lugar en el ámbito del alquiler de vivienda. En su mayoría fueron casos registrados por CEAR-Euskadi en el marco de una iniciativa llevada a cabo para luchar de manera colectiva contra la discriminación el acceso a la vivienda; iniciativa que fue, precisamente, el punto de partida de la campaña +SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN+

Por otra parte, de la mano de **SOS Racismo Gipuzkoa**, la representante de CEAR-Euskadi en la Red ha participado en la presentación de la campaña en la jornada “Testing-Acceso a la vivienda y no discriminación en Gipuzkoa”, organizada por SOS Racismo en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa, el 19 de diciembre de 2018 en Donostia.

El artículo “Maizterra izan nahi, baina ezin” SOS Racismo Gipuzkoa y CEAR-Euskadi advierten también, de forma conjunta, de la discriminación que sufren refugiados e inmigrantes cuando quieren alquilar una vivienda.

Cruz Roja, por su parte, ha difundido la campaña en sus redes sociales habituales (Facebook, Twitter e Instagram), llegando a 4.500 destinatarios. Así, se ha intentado sensibilizar a la población para fomentar los alquileres libres de prejuicio, con mensajes de tipo:

“Si dispones de una vivienda en propiedad y deseas ponerla en alquiler, súmate a la Red Eraberean siguiendo las pautas: SIN discriminación, con CERO prejuicios, y LIBRE de rumores”.

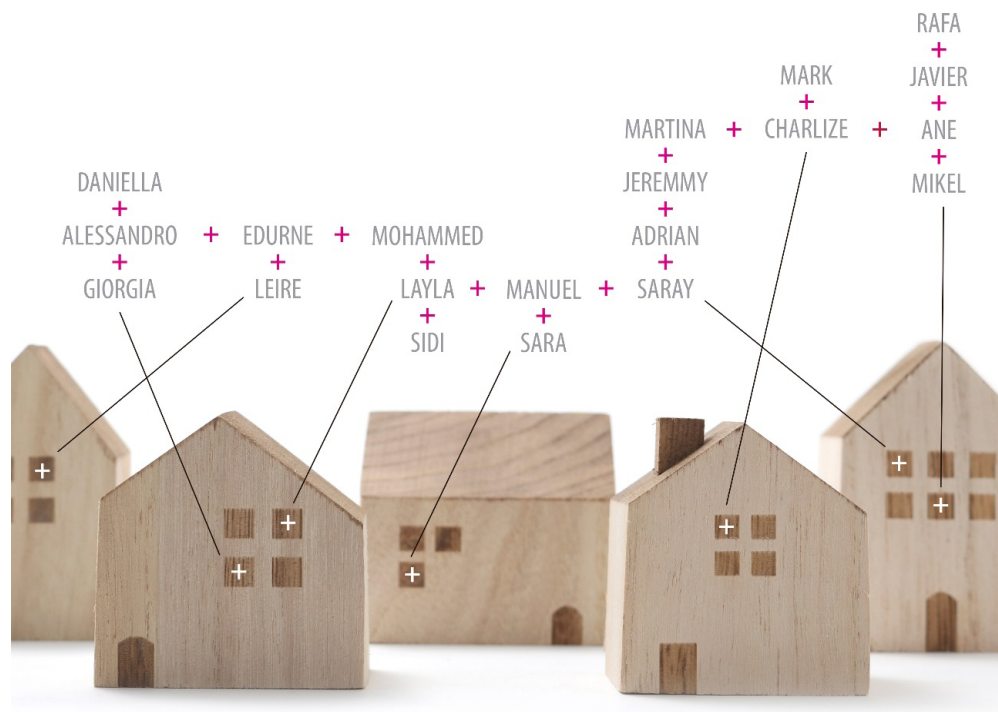
“Súmate a la Red Eraberean fomentando la no discriminación en el ámbito del alquiler de vivienda, entendiendo que la igualdad de trato y la no discriminación suponen un objetivo que toda sociedad moderna debe aspirar a cumplir”.



Cartel y folletos informativos de la campaña **+SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN+**

+ EGIN BAT DISKRIMINAZIORIK GABEKO ALOKAIRUEKIN +

+ SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN +



ALOKATU DISKRIMINAZIORIK GABE, AURREIRITZIRIK GABE ETA ZURRUMURRURIK GABE
ALQUILA SIN DISCRIMINACIÓN, CON CERO PREJUICIOS Y LIBRE DE RUMORES

www.euskadi.eus/erabereansarea



EGIN BAT DISKRIMINAZIORIK GABEKO ALOKAIRUEKIN

SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN

La Red Eraberean, impulsada por el Gobierno Vasco y diversas organizaciones sociales, y que aborda la discriminación por origen racial, étnico o nacional, y por orientación e identidad sexual e identidad de género en Euzkadi, quiere que te sumes a los alquileres que suman.

Queremos que te sumes a la red y fomentes la no discriminación en el ámbito del alquiler de vivienda. Queremos que la ciudadanía sea proactiva. Y es que entendemos que la calidad de vida y la no discriminación suponen un objetivo que toda sociedad moderna debe aspirar a cumplir.

En 2017, el 18% de los casos de discriminación en el ámbito privado atendidos y recogidos en el informe anual de la Red Euzkadi tuvo lugar en el campo de la vivienda. Es por ello que le invitamos a sumarse a los alquileres que no discriminan.

Eraberean Sareko Euzkadi lurralteak eta zerbitutokiak erabakidunak balizkoen diren: antzerkietan edo nazio-jatorriak, sexu-orientazioa edo identitateak eta genero-identitateak eraginadako diskriminazioari aurre egitera deia. Hori dela eta, Eraberean Sareak diskriminaziorik gabeko alokairuekin bat egitera gonbidatzen zaitu.

Sarearen bat egitea eta etabaztearen ahalakuen eremua diskriminaziorik eza izan dezakeen mende dugu. Herriakak proaktibo izan daitezkeen mende dugu. Gure ustea, Eraberean Sareak eta diskriminaziorik eza garrantzi handia duen helburu bat da.

Eraberean Sarearen urteko txostenaren arabera, 2017an artatutako eta jasotako diskriminazio-akusazioen artean, eremu pribatuak, %46 etxebizitzaren eremua izan zen. Hori dela eta, garrantzi handia duen helburu bat da, garrantzi handia duen helburu bat da, garrantzi handia duen helburu bat da.



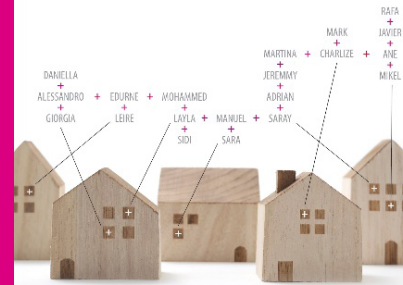
EGIN BAT! DISKRIMINAZIOARIK GABE AURREIRITZIRIK GABE ZURRUMURRURIK GABE

¡SÚMATE! SIN DISCRIMINACIÓN CERO PREJUICIOS LIBRE DE RUMORES

www.euskadi.eus/erabereansarea
www.euskadi.eus/rederaberean



+ EGIN BAT DISKRIMINAZIOARIK GABEKO ALOKAIRUEKIN + + SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN +



ALOKATU DISKRIMINAZIOARIK GABE,
AURREIRITZIRIK GABE ETA ZURRUMURRURIK GABE
ALQUILA SIN DISCRIMINACIÓN,
CON CERO PREJUICIOS Y LIBRE DE RUMORES



EGIN BAT DISKRIMINAZIOARIK GABEKO ALOKAIRUEKIN

SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN

La Red Eraberean, impulsada por el Gobierno Vasco y diversas organizaciones sociales, y que aborda la discriminación por origen racial, étnico o nacional, y por orientación e identidad sexual e identidad de género en Euzkadi, quiere que te sumes a los alquileres que suman.

Queremos que te sumes a la red y fomentes la no discriminación en el ámbito del alquiler de vivienda. Queremos que la ciudadanía sea proactiva. Y es que entendemos que la calidad de vida y la no discriminación suponen un objetivo que toda sociedad moderna debe aspirar a cumplir.

En 2017, el 18% de los casos de discriminación en el ámbito privado atendidos y recogidos en el informe anual de la Red Euzkadi tuvo lugar en el campo de la vivienda. Es por ello que le invitamos a sumarse a los alquileres que no discriminan.

Eraberean Sareko Euzkadi lurralteak eta zerbitutokiak erabakidunak balizkoen diren: antzerkietan edo nazio-jatorriak, sexu-orientazioa edo identitateak eta genero-identitateak eraginadako diskriminazioari aurre egitera deia. Hori dela eta, Eraberean Sareak diskriminaziorik gabeko alokairuekin bat egitera gonbidatzen zaitu.

Sarearen bat egitea eta etabaztearen ahalakuen eremua diskriminaziorik eza izan dezakeen mende dugu. Herriakak proaktibo izan daitezkeen mende dugu. Gure ustea, Eraberean Sareak eta diskriminaziorik eza garrantzi handia duen helburu bat da.

Eraberean Sarearen urteko txostenaren arabera, 2017an artatutako eta jasotako diskriminazio-akusazioen artean, eremu pribatuak, %46 etxebizitzaren eremua izan zen. Hori dela eta, garrantzi handia duen helburu bat da, garrantzi handia duen helburu bat da, garrantzi handia duen helburu bat da.



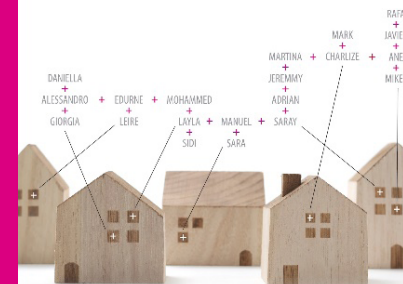
EGIN BAT! DISKRIMINAZIOARIK GABE AURREIRITZIRIK GABE ZURRUMURRURIK GABE

¡SÚMATE! SIN DISCRIMINACIÓN CERO PREJUICIOS LIBRE DE RUMORES

www.euskadi.eus/erabereansarea
www.euskadi.eus/rederaberean



+ EGIN BAT DISKRIMINAZIOARIK GABEKO ALOKAIRUEKIN + + SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN +



ALOKATU DISKRIMINAZIOARIK GABE,
AURREIRITZIRIK GABE ETA ZURRUMURRURIK GABE
ALQUILA SIN DISCRIMINACIÓN,
CON CERO PREJUICIOS Y LIBRE DE RUMORES



El lanzamiento de la campaña ha tenido repercusión en prensa.

A continuación la nota de prensa publicada al respecto el 4 de noviembre de 2018 en **irekia**:

La Red Eraberean promoverá el alquiler de viviendas sin discriminación

- **Con el lema ‘*Súmate a los alquileres que suman*’**
- **Se repartirán 40.000 folletos y 4.000 carteles en los tres territorios**

VG 04 11 18

La **Red Eraberean** promocionará, desde mañana lunes, la **no discriminación y la igualdad de trato** en el ámbito del alquiler de viviendas. Esta organización, impulsada por el Gobierno Vasco a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y de la que forman parte diversas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la **inmigración**, la promoción del **pueblo gitano** y del colectivo **LGTBI**, lucha precisamente contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional, y por orientación e identidad sexual e identidad de género.

Para la campaña, diseñada bajo el lema ‘*Súmate a los alquileres que suman*’, la Red ha editado un **folleto**, un **cartel**, **banners**, **anuncios** de prensa escrita y **cuñas** de radio. Del folleto, que comparte información sobre la propia campaña y la Red, se han editado **40.000 copias** que serán repartidas por todo el territorio, así como los **4.000** carteles. El objetivo de la Red Eraberean es que estos folletos lleguen a manos de quienes disponen de una vivienda en propiedad y desean alquilarla, personas físicas.

Los folletos y carteles se remitirán a oficinas de **Alokabide**, sedes del **Ararteko**, **inmobiliarias**, **delegaciones** territoriales del Gobierno Vasco, oficinas de **servicios sociales** de base, y oficinas y organismos de **consumo**, entre otros.

“Este es un ámbito en el que es **recurrente** encontrarnos casos de este tipo, de ahí que la Red Eraberean y el Gobierno Vasco nos hayamos **implicado** en esta línea de trabajo específica para abordar la discriminación que se detecta en el ámbito del alquiler”, ha explicado **Ernesto Sainz**, Director de Política Familiar y Diversidad del Gobierno Vasco.

La Red, cuya misión es velar por la **igualdad de trato y no discriminación** en las políticas públicas y en la sociedad civil de Euskadi, ha detectado que gran parte de los casos de discriminación en el ámbito privado han tenido lugar en el campo de la vivienda, el 46% en 2017 según la última memoria anual de la Red, especialmente en el ámbito del alquiler.

El Director de Política Familiar y Diversidad ha recordado que “la igualdad de trato y la no discriminación suponen un **objetivo** que toda sociedad moderna debe aspirar a cumplir”. Y ha insistido en que “la Red Eraberean pone al servicio de las personas mecanismos y herramientas de información, asesoramiento, orientación, etc., de cara a hacer valer sus derechos cuando estén siendo vulnerados por un trato discriminatorio”.

Red Eraberean

Además del Gobierno Vasco, las asociaciones que conforman la **Red Eraberean** son: Aldarte, CEAR Euskadi, Cruz Roja, Gao Lacho Drom, CITE-CC.OO Bizkaia, Errespetuz, Kale Dor Kayiko, Nevipen, AGIFUGI, Gehitu y SOS Racismo Gipuzkoa. Las asociaciones se despliegan en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y actúan como antenas para la detección de situaciones discriminatorias y la atención a personas y grupos.

La actividad externa de la Red aborda desde la **prevención**, la **formación** y la **sensibilización**, hasta la **atención directa** de los casos, con asesoramiento y acompañamiento a personas o grupos víctimas de un trato discriminatorio o de un delito de odio, siendo esta última, la parte esencial de la actividad de la Red. La atención puede ser tanto presencial como telefónica o a través de email.



Más artículos en:

<https://www.diariovasco.com/sociedad/euskadi-lanza-campana-20181105001559-ntvo.html>

<https://www.europapress.es/euskadi/noticia-euskadi-pone-marcha-campana-fomentar-no-haya-discriminacion-alquiler-viviendas-20181104125049.html>

Actividades complementarias:

No se pueden considerar actividades propias de la Red Eraberean pero son iniciativas realizadas de manera complementaria a las actividades planificadas desde la red, y que están dentro de la lógica de Eraberean.

En algunos casos se trata de iniciativas que algunas antenas desarrollan en diferentes marcos, como actividades propias o en colaboración con otras antenas. En otros casos son actividades del Servicio Biltzen.

En 2018 caben destacar como actividades complementarias:

- **ENCUENTRO INTERNACIONAL “UNIENDO MIRADAS FRENTE A LOS DELITOS DE ODIO”**

Aldarte ha organizado el Encuentro Internacional “Uniendo miradas frente a los Delitos de Odio” en Donostia, el 18 de mayo. En esta jornada se han abordado los delitos de odio por Orientación Sexual e Identidad de Género, situación y estrategias de resistencia, con los aportes de ponentes nacionales e internacionales.

Además, la semana del 14 al 20 de mayo, en conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia el 17 de mayo, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

15 de mayo, martes 16:00-18:30	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN. Facultad de Derecho, Sala de la Clínica Jurídica	La universidad como agente de transformación frente a los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.
17 de mayo, jueves 19:00hs	ZARAUTZ Putzuzulo Gaztetxea	Exposición 'Una mirada global a los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género' y un taller participativo sobre el mismo tema.

▪ CICLO FORMATIVO “GESTIÓN POLICIAL DE LA DIVERSIDAD”

Aunque iniciado en 2017, el año 2018 ha supuesto la culminación de dicho programa formativo surgido a iniciativa de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, en colaboración con la Dirección de la Ertzaintza, del Gobierno vasco.

Sin ánimo de extendernos en los pormenores del mismo, ya explicados en el informe del pasado año (ver Eraberean-Informe 2017 de actividad de la Red), sí creemos conveniente recoger en el presente informe una síntesis de sus elementos más significativos:

- Personal docente: La formación ha sido llevada a cabo por representantes de distintas entidades pertenecientes a los tres colectivos que integran la Red Eraberean: pueblo gitano, personas migrantes y colectivo LGTBI.
- Objetivos: Potenciar actuaciones policiales en las que se tutele el principio de igualdad de trato y no discriminación en relación a los colectivos mencionados, así como incorporar el enfoque de la “Diversidad” en la labor de voluntariado desempeñada por las/os agentes.
- Personas destinatarias: El programa ha estado dirigido a personal de la Ertzaintza; en concreto, a agentes que incluyen entre sus funciones, además de las consustanciales a los cuerpos de seguridad, labores de voluntariado.

Se trata de un total de 250 agentes que desarrollan su labor en centros escolares y entidades sociales de Euskadi.

- Programa formativo/metodología: El ciclo formativo se estructuró en un total de 9 sesiones vertebradas en tres módulos: iniciación, avanzado y superior. Planteado desde una perspectiva interactiva y, ante todo, práctica, cada módulo abordó cuestiones genéricas referidas a la gestión de la diversidad, discriminación y delitos de odio, así como aspectos específicos de los tres colectivos implicados: personas migrantes, pueblo gitano y colectivo LGTBI.

Detallamos a continuación el conjunto de sesiones formativas llevadas a cabo en el año 2018:

Enero 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
08-09-10	5	Inicial	1ª	Araba
15-16-17	1	Avanzado	1ª	Iurreta
29-30-31	3	Inicial	1ª	Iurreta
Febrero 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
05-06-07	4	Avanzado	1ª	Iurreta
12-13-14	5	Inicial	2ª	Iurreta
26-27-28	2	Avanzado	1ª	Oiartzun
Marzo 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
05-06-07	3	Inicial	2ª	Oiartzun
12-13-14	4	Avanzado	2ª	Oiartzun
Abril 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
09-10-11	3	Avanzado	1ª	Iurreta
16-17-18	4	Superior	1ª	Iurreta
Mayo 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
07-08-09	2	Avanzado	2ª	Iurreta
14-15-16	3	Avanzado	2ª	Oiartzun
28-29-30	5	Avanzado	1ª	Araba

Junio 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
04-05-06	1	Avanzado	2ª	Oiartzun
11-12-13	2	Superior	1ª	Oiartzun
Septiembre 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
03-04-05	4	Superior	2ª	Oiartzun
10-11-12	5	Avanzado	2ª	Erandio
24-25-26	2	Superior	2ª	Erandio
Octubre 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
01-02-03	3	Superior	1ª	Erandio
08-09-10	4	Superior	2ª	Oiartzun
15-16-17	5	Superior	1ª	Araba
22-23-24	1	Superior	1ª	Erandio
Noviembre 2018	Grupo	Nivel	Tanda	Localidad
05-06-07	3	Superior	2ª	Oiartzun
19-20-21	5	Superior	2ª	Erandio
26-27-28	1	Superior	2ª	Oiartzun

JORNADAS SOBRE INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL PAÍS VASCO

Jornadas co-organizadas por Biltzen e Ikuspegi (Observatorio Vasco de la Inmigración) los días 15 y 16 de noviembre de 2018 en Bilbao.

Las jornadas, bajo el nombre de “Gestión de la Diversidad, Políticas Migratorias y Transversalidad”, han abordado, entre otras cuestiones, las políticas migratorias y la gestión de la transversalidad en diferentes ámbitos.

En el marco de dichas jornadas, el Director de Política Familiar y Diversidad, Ernesto Sainz Lanchares, ha presentado el V Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración y, en lo que a la Red Eraberean respecta, ha puntualizado el encaje de la Red dentro de dicho plan.

I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación

Para concluir este capítulo sobre la actividad de la Red Eraberean, como actuación de especial interés e incidencia en 2018 tenemos que señalar:

La realización del **I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación**, a cargo de la Dirección de Política Familiar y Diversidad por iniciativa de la Red Eraberean. El Congreso ha tenido lugar en Vitoria-Gasteiz los días 13 y 14 de diciembre de 2018.

La realización del I. Congreso Vasco sobre Igualdad De Trato y No Discriminación ha constituido sin duda el trabajo de mayor relevancia realizado en el contexto de la Red Eraberean en 2018.

Obviamente, la envergadura de la actividad ha trascendido la Red Eraberean. En efecto, ha sido Biltzen-Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural perteneciente a la Dirección de Política Familiar y Diversidad, quien ha gestionado la secretaría técnica del congreso y sobre quien ha recaído el peso de la organización del mismo.

El objetivo del congreso ha sido ser un espacio de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias en materia de discriminación y delitos de odio, con objeto, entre otros, de intensificar la presencia del principio de Igualdad de Trato y No Discriminación en la agenda política, institucional y social; y de identificar pistas a futuro que orienten la acción en esta materia.

Con objeto de organizar el congreso se ha constituido un comité técnico multidisciplinar que, dirigido por Biltzen, ha tomado las decisiones en cuando a diseño del congreso, contenido del mismo, elección de ponentes, etc.

Dicho comité técnico ha reunido a representantes de diversas instituciones y sectores:

- Servicio Biltzen de la Dirección de Política Familiar y Diversidad (Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco)
- Dirección de Innovación Educativa (Departamento de Educación, Gobierno Vasco)
- Clínica Jurídica por la Justicia Social (EHU-UPV)

- Ikuspegi-Observatorio Vasco de Inmigración (EHU-UPV)
- Colegio de Abogados de Álava
- Instituto Deusto de Derechos Humanos
- Colegio Vasco de Periodistas
- Asociaciones pertenecientes a las tres miradas que componen la Red Eraberean, en concreto, CEAR-Euskadi (mirada migrante), Gehitu (mirada LGTBI) y Nevipen (mirada gitana).

Se ofrece a continuación el programa del I. Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación:



PROGRAMA

13-14
DICIEMBRE
2018

PALACIO DE
CONGRESOS
EUROPA
Vitoria-Gasteiz

Libres e iguales en dignidad y derechos

**I CONGRESO VASCO
SOBRE IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**



ERABEREAN
GOBIERNO VASCO

ERABEREAN
DEPARTAMENTU DE EMPLEO
Y POLITIKAS SOCIALES

eraberean
TRATU-DISKRIMINAZIOAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN ALDEKO SARRA
RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN

biltzen
Cooperatiba eta Aterpeko Erakundeak Euzko Jaurlaritza
Servicio Vasco de Mediación y Cooperación Municipal

Jueves 13 Diciembre

9:30-9:45	Hall	Acreditaciones.
9:45-10:00	Salón de actos Francisco de Vitoria	APERTURA-INAUGURACIÓN.
10:00-11:00	Salón de actos Francisco de Vitoria	PONENCIA MARCO: LO COMÚN DIVERSO. Profesor Sami Nair.
Pausa, café		
11:30-12:30	Salón de actos Francisco de Vitoria	PERIODISMO Y COMPROMISO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN. Alfonso Armada. Periodista. Presidente de RSF Reporteros Sin Fronteras. Mónica Bernabé. Ex corresponsal en Afganistán. Fidel Raso. Fotoperiodista. Modera: Julio Flor. Periodista.
12:30-13:30	Salón de actos Francisco de Vitoria	INICIATIVAS POLÍTICAS Y LEGISLATIVAS EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN. Grupos políticos representados en la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco. Modera: Amaia Goikoetxea. Periodista.
Pausa-comida		
15:30-17:30	Sala Florida	MESA 1.- DISCRIMINACIÓN EN LAS REDES SOCIALES: CIBERACTIVISMO CONTRA EL ODIO. Alex Cabo. Proyecto Online contra la Xenofobia y la Intolerancia PROXI. Demetrio Gómez. Ververipen. Natalia Pérez (Naty Penadas)/Alba Vidal (Koala rabioso). Koalak Studios, Spanish Queens. Modera: Ainara Perez. Saregune.
	Sala La Hechicera	MESA 2.- LA DIGNIDAD EN EL EMPLEO COMO AGENDA COMPARTIDA. Manuel Velázquez. Observatorio Vasco sobre Acoso y Discriminación en el Trabajo. Ghassan Saliba. Área de Cohesión Social, CCOO de Catalunya. Marta Fdez. Herraiz. REDI, Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGTBI. Modera: Carmen Botea. Biltzen.
	Sala Sorginetxe	MESA 3.- DISCRIMINACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO: RETOS ANTE LA DIVERSIDAD. Lala Mugika. Asociación Aldarte. Gorka Urrutia. Instituto Deusto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto. Ismael Cortés. Universidad Centroeuropea - Romani Studies Program. Modera: Maya Amrane. Biltzen.

13-14
DICIEMBRE
2018

PALACIO DE
CONGRESOS
EUROPA
Vitoria-Gasteiz

Libres e iguales en dignidad y derechos

I CONGRESO VASCO
SOBRE IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN

Viernes 14 Diciembre

9:30-10:15	Salón de actos Gasteiz	EUSKADI ANTE LA DISCRIMINACIÓN: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES. Ernesto Sainz, Director de Política Familiar y Diversidad, Gobierno Vasco. Monika Hernando, Directora de Víctimas y Derechos Humanos, Gobierno Vasco. Faustino López de Foronda, Secretario General de la Oficina del Ararteko. <i>Modera: Eva Domaika. Periodista.</i>
10:15-11:45	Sala La Hechicera	MESA 4.- DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIOS: VISION DESDE LOS OPERADORES JURIDICOS. Begoña Castro, Ilustre Colegio Abogados de Madrid. Jesus Alfonso Poncela, Magistrado, Audiencia Provincial de Araba-Álava. Ana Laura Núñez, Fiscalía Provincial de Bizkaia. <i>Modera: Esther Santiago. Ilustre Colegio de Abogados de Álava.</i>
	Sala Sorginetxe	MESA 5.- PROTOCOLOS INSTITUCIONALES EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Gervasio Gabirondo, Director de la Ertzaintza. Javier Sáez del Álamo, FSG. Ex Consejero del Consejo de Europa. Tomás Fernández, Oficina Nacional de Delitos de Odio. <i>Modera: Diógenes Sabana. Biltzen.</i>
	Sala Florida	MESA 6.- GESTIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE INCIDENTES DISCRIMINATORIOS Y DELITOS DE ODIOS. Jon Mirena Landa, Director Cátedra de DDHH y Poderes Públicos UPV/EHU. Itziar Barrenkua, Área de inclusión social, personas inmigrantes, personas gitanas y otras minorías culturales. Oficina del Ararteko. Mikel Mazkarian, Federación Estatal SOS Racismo/ Eraberean. <i>Modera: Ana Pérez Machio. Clínica Jurídica por la Justicia Social. EHU-UPV.</i>
Pausa café		
12:15-13:15	Salón de actos Gasteiz	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. Lucía Torrealday, Directora de Innovación Educativa. Departamento de Educación, Gobierno Vasco. Aitor Albizu, Iniciativa Bizikasi. Berritzegune Nagusia. Departamento de Educación, Gobierno Vasco.
13:15-13:45	Salón de actos Gasteiz	CONCLUSIONES DE LAS MESAS PARALELAS. Mesa 1 Redes Sociales: Saray Borja. Ververipen. Mesa 2 Empleo: Pablo Pascual. Biltzen. Mesa 3 Espacio público: Joseba Martínez de Guereño. Aldarte. Mesa 4 Operadores Jurídicos: Susana Sucunza. ICAA. Mesa 5 Protocolos: Miguel Viñas. CEAR-Euskadi. Mesa 6 Gestión de Denuncias: Elena Olaortua. Aldarte.
13:45-14:00	Salón de actos Gasteiz	CONCLUSIONES Y CLAUSURA.



Comisión técnica



El congreso ha contado con una peculiaridad importante en torno al diseño: en el marco del I. Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación, en paralelo a la celebración del mismo, se han organizado una serie de actividades que han constituido un intenso programa complementario en torno a la lucha contra la discriminación.

El programa complementario se ha desarrollado en los tres territorios históricos durante la semana en que se ha celebrado el congreso, haciendo coincidir su inicio, además, con el día 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, y actuando el propio congreso como colofón de toda la actuación.



Se ofrece a continuación el programa de actividades complementarias:

PROGRAMA COMPLEMENTARIO

Askeak eta berdinak duintasun eta eskubideei dagokienez

TRATU-BERDINTASUNARI ETA

DISKRIMINAZIORIK EZARI BURUZKO

I EUSKAL KONGRESUA

Libres e iguales en dignidad y derechos

I CONGRESO VASCO

SOBRE IGUALDAD DE TRATO

Y NO DISCRIMINACIÓN

EUROPA BILTZAR

ETXEA PALACIO DE

CONGRESOS EUROPA

Vitoria-Gasteiz


EUSKO JAURLARITZA
 GOBIERNO VASCO
 ENPLEGUAREN ETA GIZARTE
 POLITIKEN ARLOA
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO
 Y POLÍTICAS SOCIALES


eraberean
 TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
 DISKRIMINAZIÓNGA KANPOA HARIA
 REDI PAKA LA IGUALDAD DE TRATO
 Y NO DISCRIMINACIÓN


#biltzen
 Giza eta Kultura Arloko Zerbitzuak
 Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural

PROGRAMA COMPLEMENTARIO

	EVENTO	FECHA	LUGAR	HORARIO
1	EXPOSICION "IGUALES EN DERECHOS. ABOGACIA POR LA IGUALDAD". 30 GRANDES FOTOPERIODISTAS MUESTRAN LA DESIGUALDAD EN NUESTRA SOCIEDAD Y APUESTAN POR LA IGUALDAD.	10 DICIEMBRE	VITORIA-GASTEIZ PALACIO DE JUSTICIA	13:00 H
2	DISCRIMINACION, CUIDADOS E INMIGRACION VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y ABUSOS QUE VIVEN LAS MUJERES MIGRADAS TRABAJADORAS EN EL EMPLEO DE HOGAR Y LOS CUIDADOS	10 DICIEMBRE	DONOSTIA KOLDO MITXELENA SALA DE CONFERENCIAS	9:30H -14 H
3	EL DEBER ETICO DE LA IGUALDAD REFLEXIONAR SOBRE LAS PROFUNDAS RAICES ÉTICAS DE LA IGUALDAD COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y PILAR CENTRAL DE TODAS LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS, A PARTIR DE LAS REFLEXIONES Y EL DIALOGO CON EL ESCRITOR Y FILOSOFO JAVIER SADABA.	10 DICIEMBRE	DONOSTIA UPV FACULTAD DERECHO	16H -18H
4	PRESENTACION DE LA INICIATIVA EUROPEA DIVERSITY CHARTER CONOCER ESTE PROYECTO DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA PROMOVER LA GESTIÓN E INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.	11 DICIEMBRE	BILBAO GRAN VIA 85 GV. SALON DE ACTOS	10H - 13H
5	DISCRIMINACIONES QUE SE CRUZAN: UN ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GITANAS, MIGRANTES Y LGTBI DIALOGAR SOBRE LOS ESPACIOS DE INTERSECCION ENTRE LA DENOMINADA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y OTROS FACTORES DE DIVERSIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA DE DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE.	11 DICIEMBRE	DONOSTIA DIPUTACION FORAL ESPACIO GUNEA ETORKIZUNA ERAIKIZ	10H – 12H
6	LA DIVERSIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES DIALOGAR SOBRE LA DIVERSIDAD EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y, DE FORMA PARTICULAR, SOBRE LA REALIDAD DE AQUELLAS PERTENECIENTES A LOS COLECTIVOS DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO, GITANAS Y LGTBI Y LAS POSIBLES DEMANDAS Y RETOS PARA EL ESCENARIO GENERAL DE INTERVENCION CON PERSONAS MAYORES: ASISTENCIAL, ASOCIATIVO, OCIO, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, JURIDICO, ETC.	12 DICIEMBRE	BILBAO FUNDACION EDE SALA EMAKTIVA	17:00H-19:00H
7	"AUSARTAK - VALIENTES" COMPARTIR LA EXPERIENCIA Y DIALOGAR CON PERSONAS VICTIMAS DE DISCRIMINACIÓN QUE HAN LLEVADO SUS DENUNCIAS HASTA EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DE Estrasburgo.	13 DICIEMBRE	VITORIA-GASTEIZ ARTIUM	19H -21H

Es necesario poner en valor el trabajo de todo el equipo de Biltzen y también del personal de las antenas de la Red Eraberean, que han participado activamente colaborando no solo en el comité organizador del congreso, sino también en labores de presentación de las ponencias, conducción y dinamización de las mesas de trabajo y, por último, pero no por ello menos importante, en labores organizativas y de logística en el propio lugar que acogió el congreso.

Por mencionar algunas de las labores realizadas por las antenas:

- **SOS Racismo Gipuzkoa** ha participado en mesa 6 “Gestión de quejas y denuncias sobre incidentes discriminatorios y delitos de odio”.
- **Aldarte** ha realizado las conclusiones de la mesa 3 “Discriminación y Espacio Público: retos ante la diversidad” y de la mesa 6 “Gestión de quejas y denuncias sobre incidentes discriminatorios y delitos de odio”.
- **CEAR Euskadi** ha realizado las conclusiones de la mesa 5 “Protocolos de actuación institucional en la lucha contra la discriminación”.

Por otra parte, CEAR Euskadi ha organizado la charla “VALIENTES” como parte del programa complementario.

El I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación ha tenido amplia repercusión en prensa.

He aquí la reseña publicada respecto al congreso el 22.11.2018 en **irekia**:



El I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación reunirá a una treintena de expertos en el Palacio Europa los días 13 y 14 de diciembre

- **El politólogo, filósofo y sociólogo francés Sami Naïr ofrecerá la primera ponencia marco**

VG 22 11 18

Los días 13 y 14 de diciembre el Palacio Europa de Vitoria-Gasteiz acogerá *el I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación* organizado por la **Red Eraberean**, de la mano de **Biltzen**, el Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural, y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del **Gobierno Vasco**. El congreso reunirá durante dos jornadas a más de una **treintena** de expertos y expertas en la materia y convertirá a la capital vasca en un epicentro sobre la igualdad de trato y la no discriminación, reuniendo a agentes **representativos** de diferentes sectores: de la abogacía, la educación, el empleo, la judicatura, los medios de comunicación, la seguridad, y otros.

Beatriz Artolazabal, Consejera de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, ha señalado que “la lucha contra la discriminación y los delitos de odio constituye uno de los ejes de las políticas avanzadas en materia de igualdad, gestión de la diversidad y **cohesión social**, así como un pilar fundamental de cualquier planteamiento de justicia e integración social de las personas y colectivos en situación de **vulnerabilidad** social sobre las que recaen actitudes y comportamientos de rechazo y marginación”.

La propia **Artolazabal** será la encargada de dar inicio al congreso con el discurso inaugural, el jueves 13 de diciembre en el Salón de actos Francisco de Vitoria. Tras ella, **Sami Naïr**, politólogo, filósofo y sociólogo, especialista en movimientos migratorios, ofrecerá una ponencia marco. Naïr es Catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad de París VIII y ha sido delegado interministerial de codesarrollo y migraciones internacionales del gobierno francés así como **eurodiputado**.

La Red Eraberean tiene como misión velar por la igualdad de trato y no discriminación en las políticas públicas y en la **sociedad civil** de Euskadi y está compuesta por representantes del Gobierno Vasco y asociaciones y entidades relacionadas con tres miradas: el **pueblo gitano**, los y las **migrantes** y el colectivo **LGTBI**. Por ello, este I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación pretende crear un lugar permanente de encuentro, reflexión e intercambio entre agentes, sobre las diversas formas de discriminación y perspectivas de análisis.

Jornadas

En la primera de las dos jornadas, varios expertos charlarán sobre **periodismo** y compromiso por la igualdad y la no discriminación; las iniciativas **políticas** y legislativas en materia de discriminación; la discriminación en las **redes sociales**: ciberactivismo contra el odio; La dignidad en el **empleo** como agenda compartida; y la discriminación y el **espacio público**: retos ante la diversidad.

En esas mesas redondas participarán, entre otros, **Alfonso Armada**, periodista y presidente de Reporteros Sin Fronteras; **Nazanin Armanian**, analista política; **Fidel Raso**, fotoperiodista; **Alex Cabo**, del proyecto Online contra la Xenofobia y la Intolerancia (PROXI); **Demetrio Gómez**, de Ververipen; **Natalia Pérez** (Naty Penadas) y Alba Vidal (Koala rabioso) de Koalak Studios, Spanish Queens; **Manuel Velázquez**, del Observatorio Vasco sobre Acoso y Discriminación en el Trabajo; **Ghassan Saliba**, del área de cohesión social, de Comisiones Obreras de Catalunya; **Marta Fernández**, de la Red Empresas por la Igualdad; **Lala Mugika**, de la Asociación Aldarte; **Gorka Urrutia**, del Instituto Deusto de Derechos Humanos, de la Universidad de Deusto; e **Ismael Cortés** de la Universidad Centroeuropea - Romani Studies Program.

En la segunda de las jornadas, el viernes 14, **Ernesto Sainz**, Director de Política Familiar y Diversidad; **Monika Hernando**, Directora de Víctimas y Derechos Humanos y **Faustino López** de Foronda, secretario general de la oficina del Ararteko, serán los encargados de dialogar sobre la temática Euskadi ante la discriminación: desafíos y oportunidades, en una mesa redonda dirigida por la periodista **Eva Domaika**.

Otros temas a tratar el viernes serán: discriminación y delitos de odio: visión desde los operadores **jurídicos**; **protocolos** institucionales en la lucha contra la discriminación; gestión de **quejas y denuncias** sobre incidentes discriminatorios y delitos



de odio; y prevención de la discriminación y promoción de la convivencia en el ámbito **educativo**. Después se recogerán las conclusiones de cada una de las mesas que se formarán de forma paralela y se hará un breve resumen.

En estas mesas participarán: **Begoña Castro**, del Ilustre Colegio Abogados Madrid; **Jesús Alfonso Poncela**, magistrado de la Audiencia Provincial de Álava/Araba; **Ana Laura Núñez**, de la Fiscalía Provincial de Bizkaia; **Gervasio Gabirondo**, Director de la Ertzaintza; **Javier Sáez del Álamo**, ex consejero del Consejo de Europa; **Tomás Fernández**, de la Oficina Nacional de Delitos de Odio; **Jon Mirena Landa**, director de la cátedra de DDHH y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco UPV/EHU; **Itziar Barrenkua** del área de inclusión social, personas inmigrantes, personas gitanas y otras minorías culturales de la oficina del Ararteko; **Mikel Mazkieran**, responsable de la Federación Estatal SOS Racismo y miembro de la Red Eraberean; **Lucía Torrealdai**, directora de Innovación Educativa del Gobierno Vasco; y **Aitor Albizu**, de Iniciativa Bizikasi.

Red Eraberean

Además del Gobierno Vasco, las asociaciones que conforman la Red Eraberean son: Aldarte, CEAR Euskadi, Cruz Roja, Gao Lacho Drom, CITE-CC.OO Bizkaia, Errespetuz, Kale Dor Kayiko, Nevipen, AGIFUGI, Gehitu y SOS Racismo Gipuzkoa. Las asociaciones se despliegan en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y actúan como antenas para la detección de situaciones discriminatorias y la atención a personas y grupos.

La actividad externa de la Red aborda desde la prevención, la formación y la sensibilización, hasta la atención directa de los casos, con asesoramiento y acompañamiento a personas o grupos víctimas de un trato discriminatorio o de un delito de odio, siendo esta última, la parte esencial de la actividad de la Red. La atención puede ser tanto presencial como telefónica o a través de email.

Eje de trabajo 2: Atención, Asesoramiento y Acompañamiento

Este eje de trabajo hace referencia a la labor de atención directa a personas o grupos, que hayan podido ser víctimas de un trato o hecho discriminatorio, o de un delito de odio por razón de origen, etnia, nacionalidad, orientación o identidad sexual e identidad de género.

Dentro de este eje de trabajo convergen, por un lado, la labor desarrollada por la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento, y por otro lado, la labor de las antenas en la detección y atención de posibles casos de discriminación.

- Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento

Su misión es servir de apoyo a las antenas en la gestión técnico-jurídica de los casos de discriminación que atiendan, en tanto que órgano jurídico especializado.

Durante el año 2018, la comisión ha seguido con las funciones y actividades desarrolladas en años anteriores: estudiar los casos y proponer las estrategias jurídicas a seguir; identificar aquellos que puedan tener el carácter de estratégicos; hacer propuestas de mejora en la atención jurídica; aportar documentación jurídica especializada en materia de ITND; realizar propuesta de formación jurídica y participar como formadores en acciones formativas internas y externas.

- Antenas: detección y atención de posibles casos de discriminación

Las **antenas** desarrollan una labor de **detección** de incidentes discriminatorios, y de **atención directa** a personas o colectivos, posibles víctimas de un trato discriminatorio o de un delito de odio.



En 2018 se ha continuado ofreciendo este servicio de atención por parte de las antenas. La información sobre los casos atendidos se ha recogido, como es habitual, en la aplicación informática de la Red Eraberean, que garantiza la absoluta confidencialidad en relación con la normativa de protección de datos personales y que es de acceso restringido.

DATOS MÁS RELEVANTES

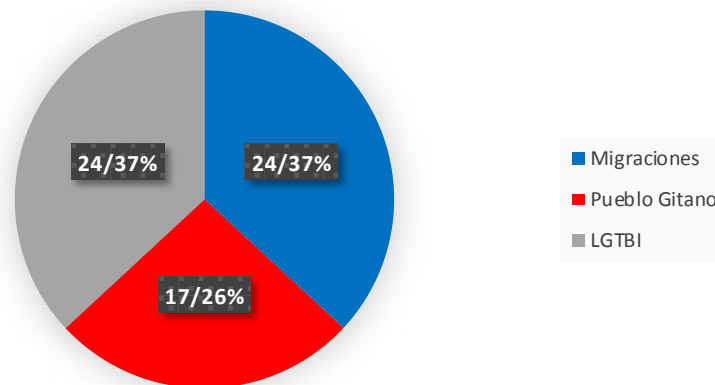
Se ofrecen a continuación los datos más relevantes sobre los casos atendidos por la Red durante el año 2018 y un análisis de los mismos.

Los gráficos que se presentan en este informe de actividad se han elaborado a partir de los datos recogidos en el aplicativo informático de la Red.

Ocasionalmente a lo largo del texto se intercalan también breves reseñas descriptivas de algunos de los casos atendidos por las distintas antenas. Se trata con ello de ilustrar algunos de los asuntos expuestos a lo largo del capítulo, mostrando junto a las frías cifras algunas de las situaciones reales a que se refieren y dotando así a dicha información de una aproximación más humana.

En 2018 las antenas de la Red Eraberean han atendido un total de 65 casos.

Total de casos atendidos



De esos 65 casos registrados por las antenas, 41 (63%) han sido atendidos como posibles casos de racismo o xenofobia, es decir, de discriminación u odio por razón de

pertenencia étnica, origen o nacionalidad. De ellos, 24 (37% del total) corresponden a la mirada Migraciones, y 17 (26% del total) corresponden a la mirada Gitana.

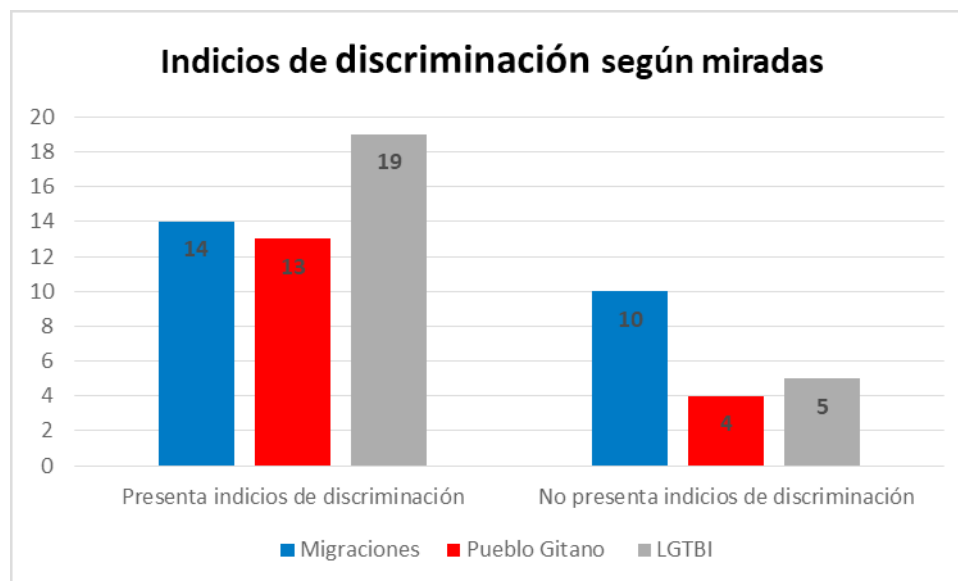
Los restantes 24 casos (37%) han sido posibles casos de LGTBIfobia, es decir, de discriminación u odio por razón de orientación o identidad sexual y de género.

En este sentido, cabe señalar el incremento de los casos en los que se denuncian discriminaciones referentes a personas o colectivos dentro de la mirada gitana.

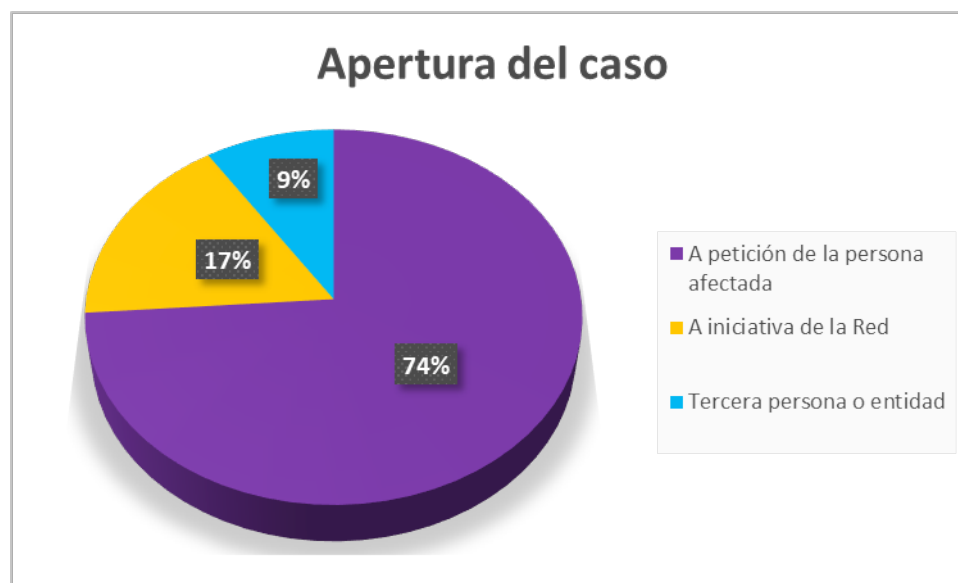
Del total de casos atendidos en 2018, tras una valoración exhaustiva, tomando como base la información de la que se disponía sobre cada incidente registrado, se ha considerado que el 29% de los casos (19 casos) no presentaban indicios claros de discriminación, o ésta no se ha podido probar.



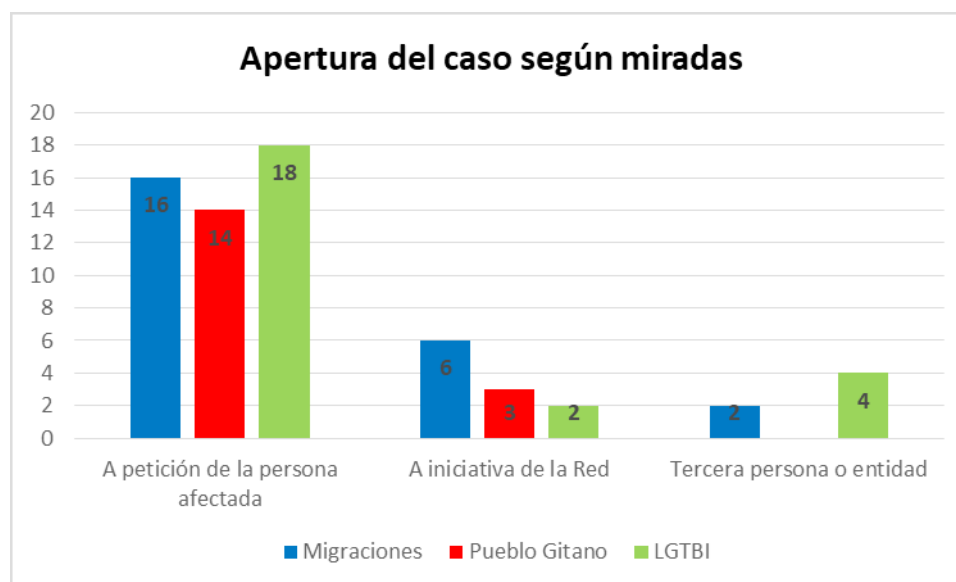
En el siguiente gráfico se muestran los detalles en función de las miradas:



En cuanto a cómo se ha tenido conocimiento del hecho o trato discriminatorio:



Durante el año 2018, se puede observar un incremento significativo del porcentaje de casos iniciados a petición de la persona o colectivo afectado, un 74% del total, frente a un 26% en el que los casos se han abierto a iniciativa de la Red o a petición de una tercera persona o entidad. Este dato es relevante en cuanto que las diferentes entidades, de manera progresiva, se van convirtiendo a lo largo de los años de funcionamiento de la Red en referencia para las personas víctimas de discriminación. Esto se observa sobre todo con las personas de origen extranjero y gitanas.



En lo relativo a la mirada gitana, el papel de las entidades de referencia ya venía siendo importante en los últimos años. Las dificultades que en principio parecían presentar las personas gitanas para denunciar posibles incidentes discriminatorios -principalmente atribuible a la propia vivencia normalizada de estas situaciones- siguen existiendo, sin embargo este año ha habido un notable incremento de personas pertenecientes a esta mirada que se han acercado a las antenas para denunciar un trato discriminatorio. Lo mismo ha ocurrido con las personas de origen extranjero, cuyo número de casos registrados a petición de la persona afectada también ha ascendido de manera notable.

En cuanto a la mirada LGTBI, han aumentado el número de casos abiertos bien por iniciativa de la propia Red, o bien porque una tercera persona o entidad se ha puesto en contacto con las antenas.

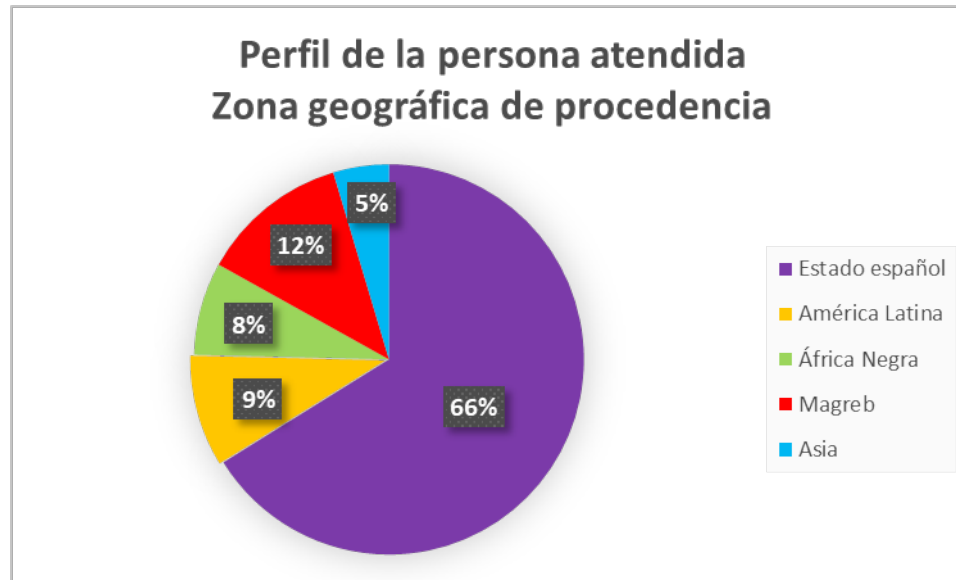
A pesar de ello, siguen siendo pocos los casos que han llegado a alguna de las entidades de la Red derivados de otras asociaciones, en realidad el mismo número de casos que el año anterior. Teniendo en cuenta esta circunstancia, convendría valorar quizá la posibilidad de ampliar la cobertura de la Red mediante sistemas de colaboración con otras entidades u organismos.

Bilbao, diciembre del 2018. La doctora de familia de una menor en situación de transexualidad se niega a derivarla a la Unidad de Identidad de Género.

En diciembre del 2018, una menor en situación de transexualidad acudió con su madre a su centro de atención primaria en Deusto, Bilbao, a efectos de ser derivada a la Unidad de Identidad de Género (UIG) del Hospital de Cruces (Barakaldo, Bizkaia). La doctora de familia de la menor, se negó a hacer la derivación a la UIG e insistió en derivarla a la unidad de psiquiatría.

Ante esta situación, la madre de la menor se puso en contacto con Berdindu Ibiltari, Servicio de Información y Atención del Gobierno Vasco para los temas relacionados con la diversidad sexual y de género, de la que participa la entidad Errespetuz. Dada la gravedad de la situación, la entidad Errespetuz se puso en contacto con la doctora de la menor y se ofreció a remitirle tanto la normativa, como el protocolo de intervención para estos casos. La doctora se negó a recibir nada, a derivar a la menor e insistía en referirse a ella en masculino ante lo cual, desde la entidad Errespetuz se le trasladó que de acuerdo con la normativa vigente en la CAPV, debía dirigirse a ella de acuerdo a su identidad sentida. La respuesta de la doctora fue “le trataré en base a lo que ponga en sus documentos”. Llegados a este punto, desde Errespetuz se puso fin a la conversación, recordando de nuevo cuál es la normativa vigente en la materia y elevó la queja al servicio propio de Osakidetza responsable en la materia. Al día siguiente, el centro de atención primaria se puso en contacto con la madre de la menor, para informarle que ya se había hecho la derivación ■

Otra variable que interesa resaltar en este informe es el perfil de las personas atendidas; los datos se han segregado teniendo en cuenta la zona geográfica de procedencia y el sexo de las mismas (en los siguientes gráficos).

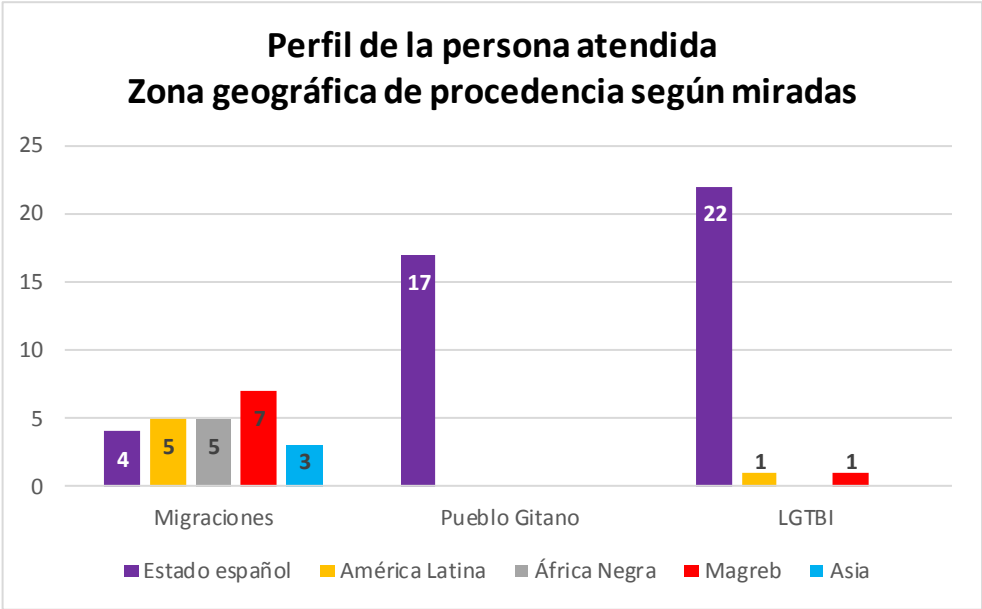


En relación a las personas atendidas por la Red, el 66% proceden del Estado español, mientras que el resto (34%) son personas de origen extranjero. En la primera categoría están las personas pertenecientes al pueblo gitano, la gran mayoría de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y algunas de las personas que responden a la mirada inmigración.

En la segunda categoría nos encontramos con dos personas LGTBI que han acudido a alguna de las antenas de referencia para denunciar situaciones en las que ha podido existir una doble discriminación por motivo de su orientación sexual y lugar de procedencia. El resto son personas atendidas por motivos de discriminación por origen o pertenencia étnica.

Casos atendidos por nacionalidad

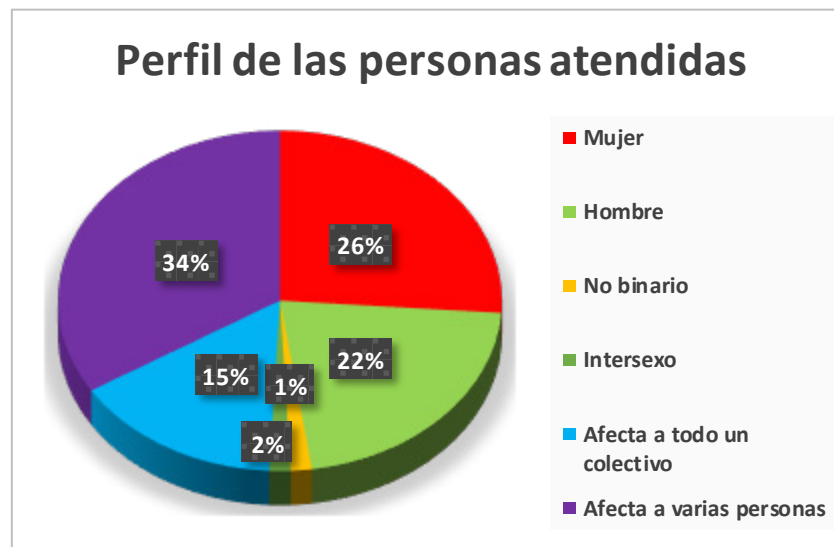
Estado español	43	Ecuador	1
Marruecos	7	Brasil	1
Nigeria	4	Senegal	1
Venezuela	2	Palestina	1
Honduras	2	Sahara Occidental	1
Afganistán	1	Pakistán	1



Vitoria-Gasteiz, enero del 2018. Un hombre magrebí es víctima de discriminación múltiple, por su origen y por su orientación sexual.

En enero del 2018, un hombre fue agredido delante del albergue de acogida de Vitoria-Gasteiz por ser homosexual. Recibió insultos, golpes, amenazas y fruto de la agresión, le rompieron las gafas. Su agresor llegó a amenazarle de muerte y con contarle al resto de la comunidad magrebí que es homosexual. Personada la Ertzaintza en el lugar de los hechos, los propios agentes fueron testigos de las amenazas del agresor. La asociación Aldarte ha asumido la asistencia jurídica de la persona afectada y le está acompañando en el proceso judicial ■

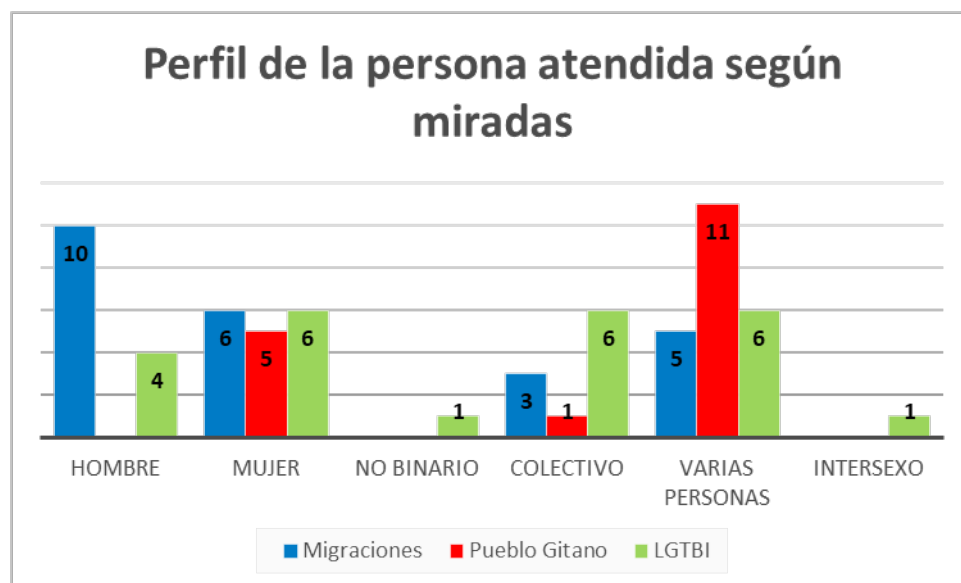
Llama la atención el dato de las personas españolas que figuran en la mirada migraciones. Consideramos que ese número importante es resultado de la consolidación de los proyectos migratorios en la CAPV, en donde cada vez hay un mayor número de personas de origen extranjero que se encuentran nacionalizadas. Sin embargo, la adquisición de la nacionalidad española por parte de las personas migrantes no conlleva que por ello sean menos discriminadas.



De acuerdo al formulario de registro de casos con el que opera la Red cabe señalar que las personas afectadas han sido 14 hombres (22% del total), 17 mujeres (26% del total) y 2 personas no binarias o intersexuales (3%), una en cada una de las categorías.

En el año 2018, por primera vez desde que se elabora este informe, considerando que refleja con mayor precisión la realidad de los casos, hemos establecido dos categorías más: casos que afectan a todo un colectivo y casos que afectan a varias personas. Estas dos categorías recogen el 49% restante del total de casos, que no se podrían enmarcar dentro de hombre, mujer, no binario, ni intersexual, ya que en los casos que afectan a todo un colectivo o a varias personas no se ha detallado ese dato cuando las antenas han registrado la información correspondiente.

En este sentido, llama la atención el número de casos que desde la mirada gitana afectan a varias personas. Esto puede deberse, en alguna medida, a la tipología de estos casos; sobre todo, se refieren a situaciones en las que la discriminación se produce en el acceso a la vivienda, afectando a núcleos familiares, y situaciones discriminatorias en establecimientos comerciales.



Como se ha señalado anteriormente, en el 29% de los casos atendidos se ha considerado que, a partir de la información disponible, no existen indicios claros o suficientes que permitan acreditar que se produce un trato discriminatorio. Las cifras, porcentajes y gráficos que se ofrecen en adelante se refieren exclusivamente a las situaciones comprendidas en el restante 71%, es decir, a los 46 casos en los que se ha valorado la existencia de, cuando menos, un trato discriminatorio.

En relación al tipo de incidente discriminatorio, el 96% de los casos (44) han sido de discriminación directa. De éstos, el 8% son por error o por orden de discriminación.

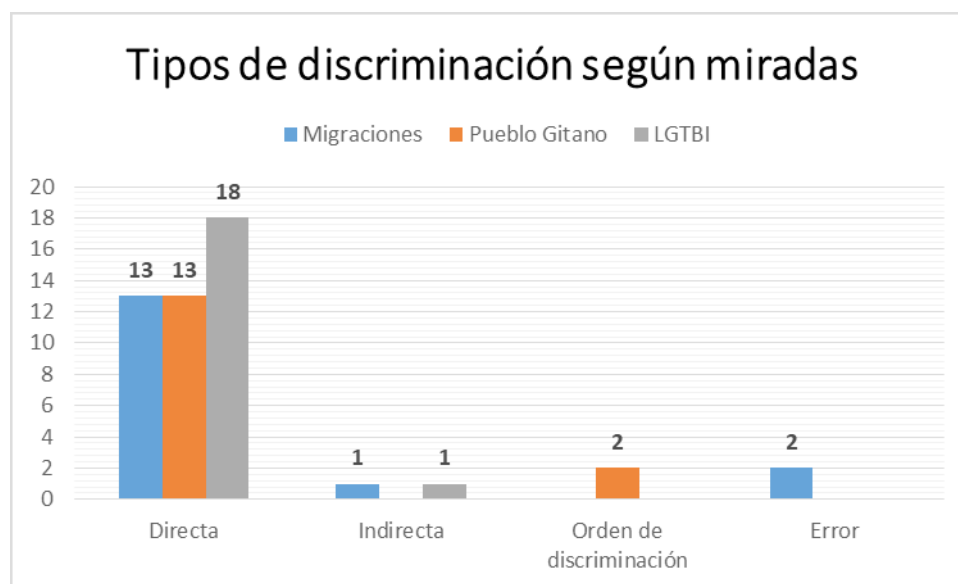
El resto, un 4%, son casos en los que la discriminación se ha producido de forma indirecta.



Los dos casos en los que la discriminación se ha dado por error corresponden al ámbito de la inmigración, y se han producido al suponer el/la agente discriminador/a que la víctima respondía a un determinado origen étnico o nacionalidad basándose únicamente en sus rasgos físicos.

En el primero de los casos, una persona de origen brasileño fue agredida en la vía pública por haber sido confundida con otra de origen magrebí que presuntamente había robado un bolso. En el segundo de los casos se requirió el NIE (Número de identificación de extranjero/a) a un abogado español de CEAR.

Los casos de órdenes de discriminación afectan a personas de la comunidad gitana y hacen referencia a inmobiliarias que justifican la negativa a alquilar viviendas a personas o familias gitanas por orden expresa de los dueños.



ACCESO A LA VIVIENDA

Algunos propietarios/propietarias no quieren que alquilemos sus casas a gitanos, moros o negros.

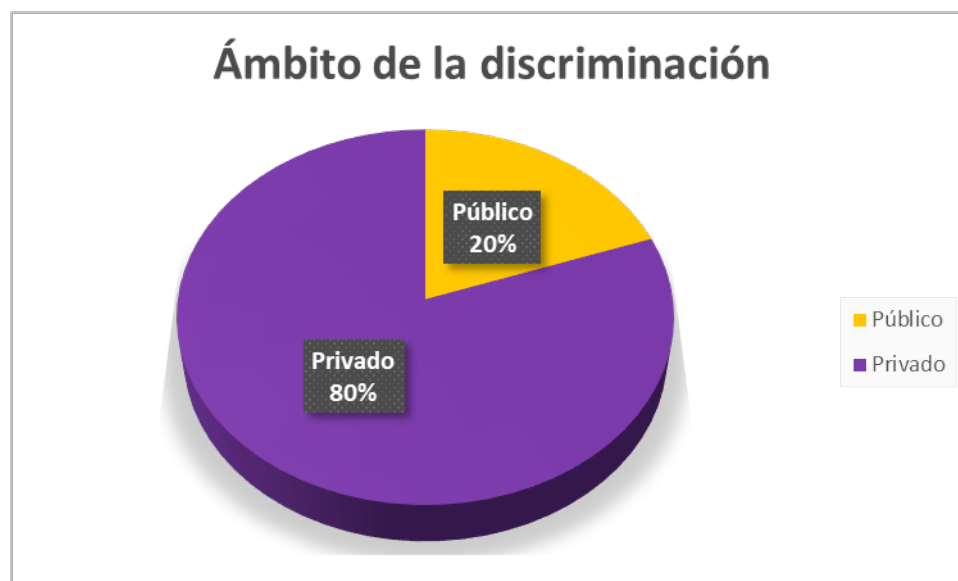
Durante el 2018, se han recibido 4 quejas por dificultades en el acceso a la vivienda tanto en Bizkaia, como en Gipuzkoa y Araba. En los casos de Bizkaia y Gipuzkoa, las personas afectadas son gitanas y en el de Araba, nigeriana.

También cabe destacar que en otros tres casos que ha recogido la entidad CEAR-Euskadi en Araba y que afectaban a personas migrantes de distintas procedencias, con la información disponible en relación con el caso se ha determinado que los casos no presentaban indicios suficientes de discriminación por la falta de elementos probatorios; ya que, entre otras cuestiones, no se habían producido expresiones abiertamente xenófobas. A pesar de lo cual, la sensación de todas las personas afectadas era que una vez concertaban las citas para ver las viviendas, eran tratadas con desconfianza y recelo, siendo finalmente rechazadas en todas las viviendas, sin ningún motivo objetivable. De hecho, estas dificultades con las que se encuentran tanto las personas migrantes como gitanas en el acceso a la vivienda, ya fueron señaladas en el informe del año 2017 por distintas antenas de la Red Eraberean y ello motivó la puesta en marcha, de la campaña *"Egin bat diskriminaziorik gabeko alokairuekin"* *"Súmate a los alquileres que suman"* por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Los casos en los que se ha concluido que sí presentaban indicios razonables y suficientes de discriminación, los agentes discriminadores han sido agencias inmobiliarias que trasmitían a las personas gitanas frases del tipo: "Los dueños no quieren alquilar a familias gitanas", "Con vosotros siempre hay problemas de impagos, deterioros", etc. Así lo han podido comprobar las asociaciones Agifugi, en distintas inmobiliarias de varias localidades de Gipuzkoa, y Nevipen, en inmobiliarias de Bilbao, sin que las personas afectadas hayan querido presentar reclamaciones ni denunciar estos hechos más allá de ponerlos en conocimiento de las entidades a las que se ha hecho referencia, en parte porque intuían que al final del proceso no iban a tener una respuesta positiva ni resolutoria.

Asimismo, la entidad CEAR-Euskadi, recogió el caso de una familia nigeriana que acudió a una inmobiliaria de Vitoria-Gasteiz, en la que fue tratada de forma racista y xenófoba. La agente inmobiliaria se dirigía a ellas como "vosotros y los moros" y les requirió condiciones abusivas a efectos de poder alquilar una vivienda, por ejemplo, tener que pagar 10€ para ver una habitación. A fecha de cierre de este informe, la entidad CEAR-Euskadi no ha dado por concluidas las gestiones correspondientes para gestionar dichas quejas con la inmobiliaria ■

En cuanto al ámbito en el que se ha producido la discriminación, el 80% de los casos han sucedido en el ámbito privado, y el 20% han tenido lugar en el ámbito público.



LOCALES DE OCIO

En Bilbao y en Vitoria-Gasteiz, algunos locales de ocio deniegan la entrada a personas de origen magrebí “por ser moros”.

En diciembre del 2018, el personal de seguridad privada de una discoteca de Bilbao le denegó la entrada a un ciudadano marroquí “por ser moro”. Éste solicitó una hoja de reclamaciones a efecto de hacer constar su queja, pero el mismo personal de seguridad privada del local se negó a facilitársela. Ante esta situación, la persona afectada llamó a la Policía Municipal, quienes también se negaron a recoger un atestado de lo ocurrido. La entidad CEAR-Euskadi publicó un artículo de opinión con ocasión del Día Internacional de las Personas Migrantes (18 de diciembre), en el que se reflexiona sobre el derecho de admisión y el no derecho a la discriminación en el acceso a locales de ocio y judicializará el caso ■

La denegación de acceso a establecimientos abiertos al público al amparo de un mal entendido derecho de admisión, como forma de trato discriminatorio a partir de una aplicación arbitraria del mismo, viene siendo señalada por, entre otros, el Ararteko, quien ya emitió tiempo atrás la Recomendación General 6/2013, de 27 de junio sobre la necesidad de revisar la normativa

reguladora del ejercicio del derecho de admisión y de la prohibición de discriminación en el acceso a los establecimientos privados abiertos al público, así como la regulación y aplicación del procedimiento sancionador y del sistema de garantías en la tramitación de las reclamaciones.

En este mismo sentido, interesa recordar la Resolución del Síndico-Defensor Vecinal de Vitoria-Gasteiz de fecha 25 de julio del 2007, que en su conclusión destaca:

*“De esta forma RECORDAMOS al Servicio de Policía Local que **la no admisión en un local público a cualquier persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía puede ser considerada Delito en sí misma** sin necesidad de que concurran en el caso otras circunstancias agravantes o altercados del orden público y ello conforme a lo dispuesto en la Artículo 512 del Código Penal.*

*Creemos que **la presencia policial en el lugar de los hechos ante este tipo de actos es muy necesaria** ya que nos encontramos ante unas conductas insidiosas y pueden luego de cometidas ser negadas impunemente y la acreditación de alguna prueba es imprescindible para que la denuncia sea viable ya que de otro modo se aboca a la víctima de la discriminación a soportar la misma sin que pueda aportar como elemento de cargo más que su palabra o la de testigos amigos. La presencia policial **es por sí sólo un signo de la relevancia penal que tiene la conducta discriminatoria y de la voluntad del Ayuntamiento de no tolerar de ninguna manera este tipo de hechos.***

*Es por esto que **los Agentes de Policía Local tienen el deber de investigar y levantar ATESTADO en relación con este tipo de conductas ante la denuncia de cualquier persona que se vea menoscabada en su derecho a no ser discriminada**”.*

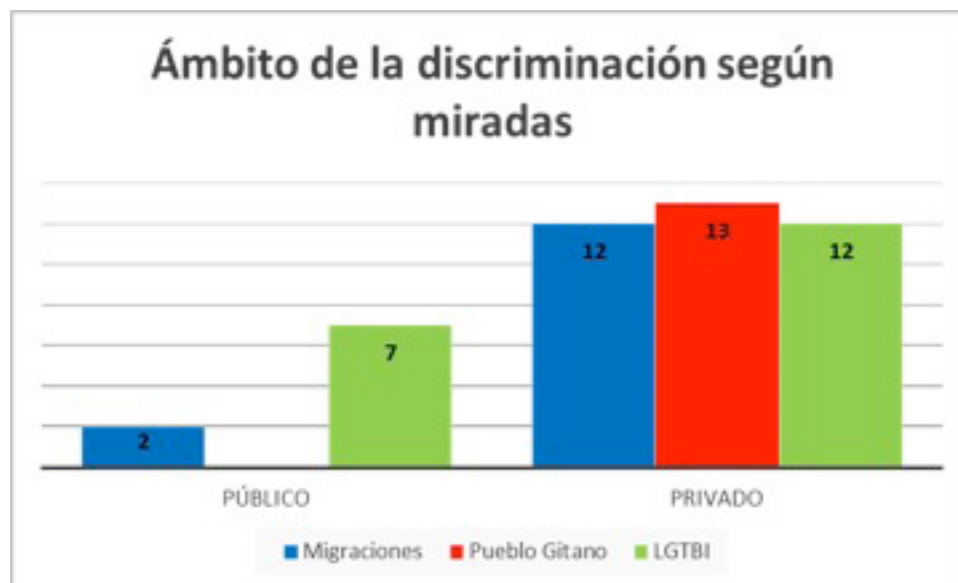
En abril del 2018, una chica de nacionalidad española acudió con un amigo saharauí a una discoteca de Vitoria-Gasteiz.

Así como a la chica española no se le exigió abonar ningún importe por la entrada al local, al chico saharauí le indicaron que debía abonar una entrada de 20€. Tras comprobar que a otros chicos de nacionalidad española no se les exigía ningún importe en concepto de entrada, interpusieron una queja a través de las hojas de reclamaciones del local y ante el Ararteko. Posteriormente, han tenido conocimiento de que lo ocurrido no se trató de una conducta aislada, sino que es una práctica habitual con personas que presentan rasgos fenotípicos del Magreb. Desde la entidad CEAR-Euskadi, se volvió a citar a las personas afectadas para recopilar la documentación del caso pero éstas no acudieron a la cita y no ha sido posible volver a contactar con ellas ■

Un bar y una discoteca de Vitoria-Gasteiz, discriminan a mujeres lesbianas por besarse en sus locales.

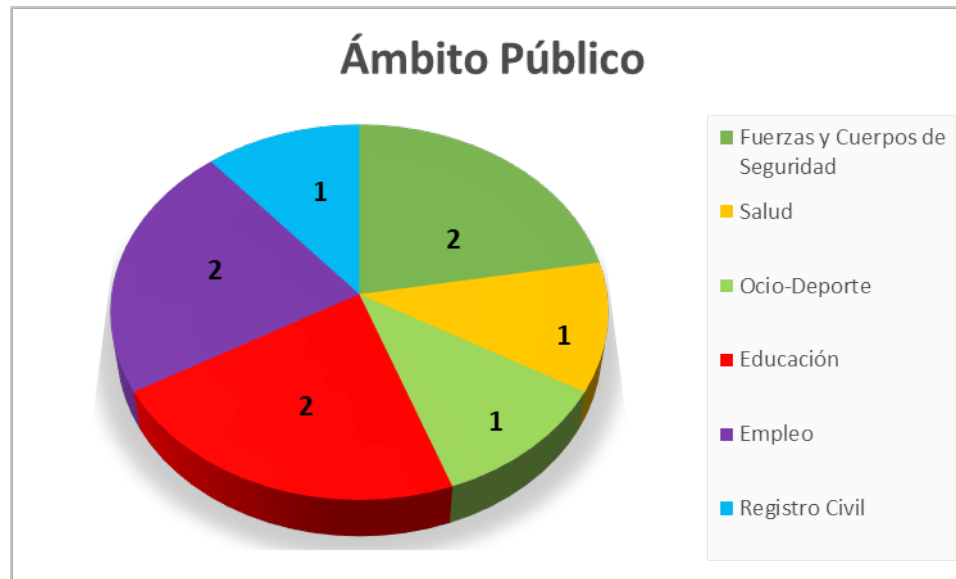
En marzo del 2018, el camarero del bar les dijo a dos mujeres que se estaban besando en el interior del local “Ya podéis iros del bar, nuestros clientes no quieren ver este tipo de cosas”. Desde la entidad Aldarte se pusieron en contacto con el responsable del bar, quien negó los hechos. Las personas afectadas querían olvidarse de lo ocurrido lo antes posible y no quisieron hacer nada más al respecto.

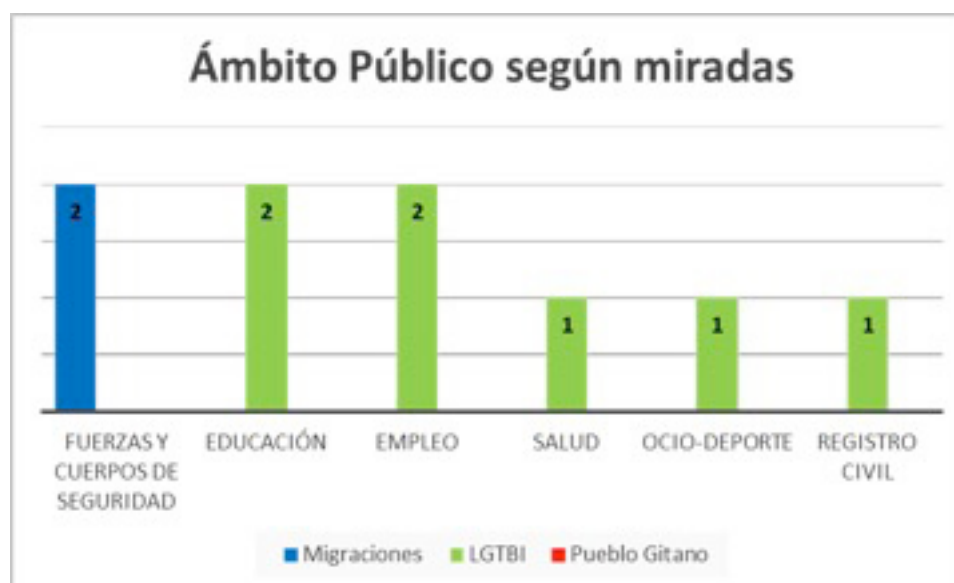
En julio del 2018, el agente de seguridad privada de la discoteca se dirigió de forma despectiva y homófoba hacia dos mujeres que se estaban besando. Ellas se enfrentaron al agente de seguridad, quien agredió a una de ellas. El caso llegó a la entidad Aldarte después de haberse celebrado el juicio y de que las mujeres, que acudieron al juicio sin representación jurídica, recibieran una sentencia desfavorable a sus intereses en la que además, se les obligaba a compensar a su agresor ■



De los nueve casos ocurridos en el ámbito público, siete han afectado a personas pertenecientes al colectivo LGTBI y dos a personas pertenecientes a la mirada migrante. Dichos casos han tenido lugar en las áreas que se detallan en el siguiente gráfico.

En este ámbito cabe destacar el caso referente al Registro Civil y los dos relativos al temario de las oposiciones de Osakidetza, que se han resuelto de forma muy satisfactoria, en nuestra opinión.





Mayo del 2018. Los avances normativos en el cambio documental del nombre y del sexo para la identificación no se trasladan a la práctica administrativa

En mayo del 2018, una persona se puso en contacto con la entidad Gehitu porque tras acudir a un Registro Civil para solicitar el cambio documental de nombre y sexo, la persona que le atendió le informó que para proceder a la solicitud era necesaria la presentación de un informe médico forense, a pesar de no ser preceptivo de acuerdo con la normativa vigente en la materia. Desde la entidad Gehitu, se contactó telefónicamente con el Registro Civil implicado y tras facilitarles la normativa aplicable a estos casos, admitieron a trámite la solicitud de la persona afectada sin el informe médico forense ■

TEMARIO Y MATERIALES PARA OPOSICIONES

Tras las quejas de Gehitu, Osakidetza revisa el temario de su Oferta Pública de Empleo para garantizar el principio de Igualdad de Trato y No Discriminación por razón de identidad y/o orientación sexual y/o de género.

A lo largo del 2018, se han recibido dos quejas relacionadas con dos Ofertas de Empleo Público de Osakidetza, que queremos destacar por la gravedad que presentaban y la pronta resolución que han tenido, gracias a la implicación y colaboración de todas las partes implicadas.

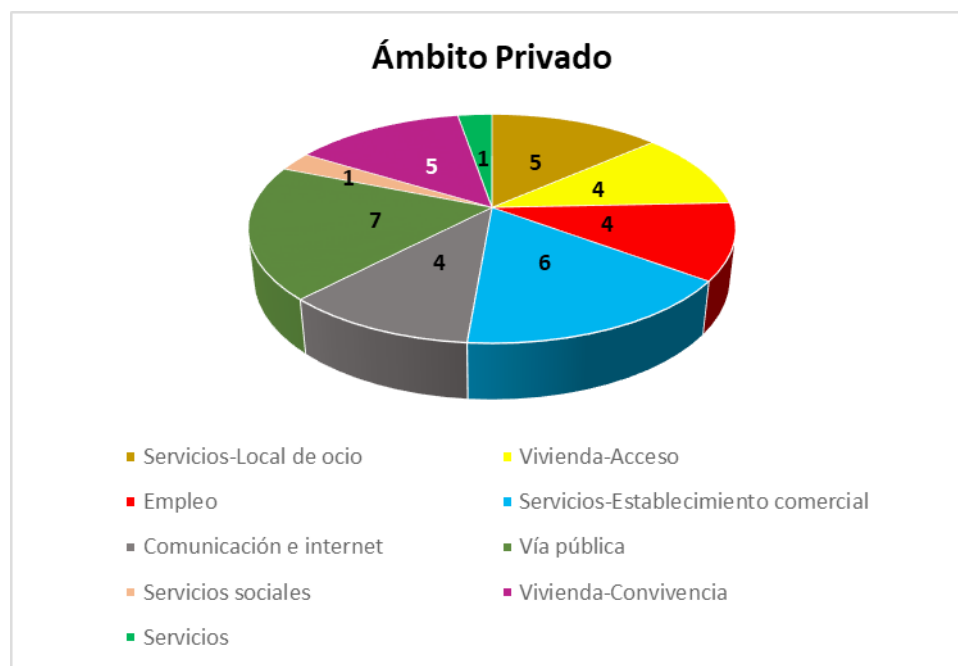
La primera de ellas fue relativa a la Resolución 111/2018, de 7 de febrero, de la Directora General de Osakidetza. Durante el mes de febrero del 2018, varias personas que querían opositar a médico psiquiatra se pusieron en contacto con la entidad Gehitu porque en el temario general aparecía un apartado con el título “Tratamiento de pacientes lesbianas, gais, bisexuales y transexuales” y consideraban que este planteamiento suponía un tratamiento estereotipado y patologizante de la identidad y la orientación sexual y de género de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI. La entidad Gehitu realizó una queja ante el Servicio de Atención al Paciente y Usuario (SAPU) de Osakidetza y tras las gestiones oportunas, se procedió por parte de Osakidetza a modificar el texto de la Resolución y a su publicación.

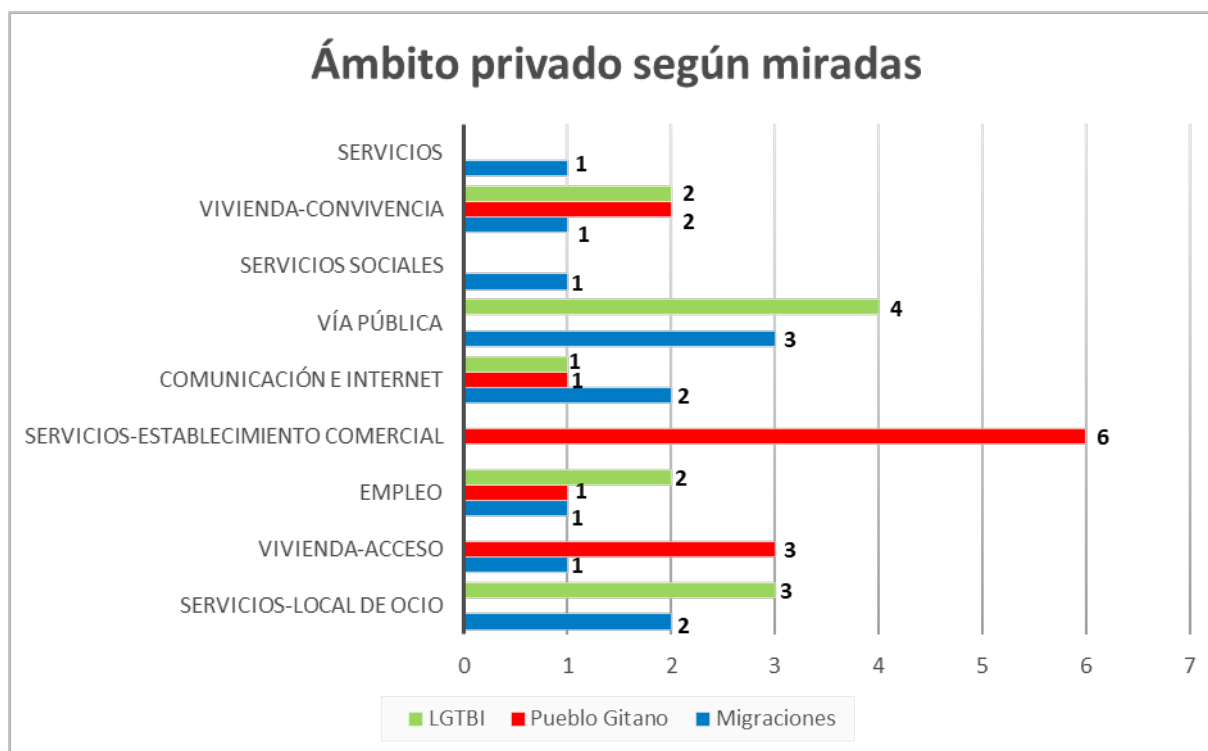
En junio del 2018, una mujer se puso en contacto con Gehitu para mostrar su desacuerdo y disconformidad con uno de los libros que aparecía en la bibliografía de la categoría de enfermería, titulado “La salud mental y sus cuidados”, de Javier Cabanyes y Miguel Ángel Monjes. En el mismo se hacen, entre otras, las siguientes afirmaciones: en relación a la prevención del trastorno de identidad sexual “se recomienda una mayor atención al desarrollo de la identidad sexual de las niñas físicamente poco agraciadas”; en relación a las personas que llegadas a la edad adulta solicitan insistentemente un cambio de sexo mediante cirugía, señala que este tipo de soluciones entrañan hondos problemas “porque realmente no es posible cambiar el sexo de una persona”; “es falsa la idea de que la homosexualidad es algo constitutivo e irreversible. La posibilidad de intervenir psicológicamente sobre factores personales y ambientales puede ayudar a promover este cambio en una persona que libremente así lo desee”; “uno de los talones de Aquiles de las mujeres es la preocupación por la



apariencia física. El varón se fija preponderantemente en ésta y de ahí la importancia para el sexo femenino” o “la mujer ha de ser especialmente sensible y ha de saber reconocer signos que pueden implicar dominio o violencia. Asimismo, ha de ser consciente de mensajes que puede emitir corporalmente que recibe su pareja y que pueden desencadenar reacciones con consecuencias”. Ante la gravedad de los contenidos, Gehitu remitió queja al SAPU de Osakidetza y desde el departamento competente, tras confirmar que los contenidos denunciados no formaban parte del temario para la OPE de la que se trataba, sí entendieron que eran improcedentes, por lo que el texto dejaría de aparecer como referencia bibliográfica en futuros procesos de selección ■

En cuanto a las situaciones producidas en el ámbito privado, corresponden a diferentes categorías que se detallan a continuación:





A pesar de que en los casos recogidos por la Red este año no destaca en número ninguno de los subámbitos privados, la vía pública con siete casos recogidos es el entorno en el que más casos se han registrado. Por mirada se dividirían en cuatro casos denunciados por personas pertenecientes al colectivo LGTBI que mayoritariamente han tenido que hacer frente a situaciones de agresiones tanto físicas como verbales por tener muestras de afectividad en público, y en tres casos que desde la mirada migrante denuncian situaciones similares por razón de su perfil étnico.

Al ámbito de la vía pública le siguen los casos en los que las situaciones de discriminación ocurren dentro de los establecimientos comerciales (hasta en seis ocasiones). En este caso se puede apreciar que en todas los casos en los que esto ocurre, la víctima o conjunto de ellas, forma parte de la mirada gitana. Estas personas se han visto perseguidas por el personal de seguridad de diferentes establecimientos comerciales y tratadas de forma humillante y vejatoria ante la creencia de que es más fácil que cometan un robo por su pertenencia al Pueblo Gitano. Esto es expresado de manera explícita por los dependientes de varios de estos establecimientos.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

En varios establecimientos comerciales de Bizkaia y Gipuzkoa, se vigila y se sigue indisimuladamente a las personas gitanas que acceden a los mismos porque "son sospechosas de robar".

A lo largo del 2018, se han recibido un total de 6 quejas que en realidad podrían ser la misma, ya que los hechos se repiten con independencia de que la tienda o el supermercado se hallen en Bilbao, Erandio, Irún o Donostia. Las personas también son distintas, pero todas ellas son gitanas y cada vez que entran a una tienda, son sistemáticamente perseguidas y acosadas por el personal de seguridad privada, por las dependientas o dependientes o por las personas responsables del comercio. Y en muchas ocasiones también, acusadas de robar artículos que en realidad, continúan en sus estanterías.

Así le ocurrió en diciembre del 2018 a una pareja gitana que entró en una tienda de cosméticos de Bilbao y al salir sin compra, la dependienta les exigió que vaciaran sus bolsillos. Ante la negativa de la pareja gitana y su advertencia de llamar a la Ertzaintza, la dependienta se retractó y les pidió disculpas.

Algo parecido le ocurrió a otra pareja gitana en un supermercado de la localidad de Erandio, Bizkaia, donde fue perseguida sistemáticamente y a corta distancia por el personal de seguridad privada del establecimiento. Ante su queja, el vigilante de seguridad les respondió que "su trabajo era vigilar a las personas sospechosas de hurtos y robos". Ante esta respuesta, la pareja informó al vigilante que si persistía en este acoso e intimidación llamarían a la Ertzaintza, tras lo cual, el vigilante cesó en su actitud.

Asimismo, en un centro comercial de Donostia, una pareja gitana fue perseguida y acosada por toda la tienda por el personal de seguridad privada del establecimiento, hasta que decidieron abandonarlo.

En otro supermercado de Bilbao, otra pareja gitana fue perseguida por todo el establecimiento por el vigilante de seguridad, solicitándoles finalmente que le acompañaran para hablar con el encargado de la tienda, quien les saludó con la frase "siempre son los mismos los que roban". La pareja no había robado nada y finalmente tanto el encargado como el vigilante de seguridad se disculparon con la pareja.

En un establecimiento comercial de Irún, una mujer gitana que suele hacer su compra en este establecimiento estaba en la caja depositando su compra para pagarla, cuando la cajera la debió confundir con otra persona que le había dejado sin pagar un paquete de pañales. La cajera empezó a gritar a la mujer gitana, increpándola para que pagara el ticket de los pañales (le enseñó un ticket en el que había apuntada la palabra "gitana"). La mujer intentó explicarle que ella no había sido, pero la gente que estaba haciendo la cola para pagar empezó a increparla con expresiones del tipo "sin vergüenza", "paga", "que siempre estáis igual". Finalmente, la mujer afectada abandonó el supermercado y volvió al día siguiente para hablar con el responsable del establecimiento, quien se disculpó. La cajera sin embargo, se negó a hablar con ella.

También en Irún, 5 mujeres gitanas entraron a una perfumería siendo automáticamente objeto de persecución por parte de las dependientas, quienes además iban haciendo comentarios en voz alta haciendo referencia a la condición de gitanas de las 5 mujeres que acababan de entrar. En un momento determinado, una de las mujeres gitanas se dirigió a las dependientes diciéndoles que no iban a robar. Empezó una discusión y una de las dependientas llamó a la Ertzaintza. Cuando se personaron los agentes de seguridad pública, las mujeres gitanas quisieron denunciar lo ocurrido pero éstos les indicaron que no había nada que denunciar, que las dependientas se acogían al derecho de admisión y que abandonaran el local ■

Estos comportamientos discriminatorios, que afectan a las actividades más cotidianas de la vida de las personas gitanas, se repiten de forma sistemática perpetuando un racismo social altamente aceptado por la visión estereotipada que existe aún hoy en día del Pueblo Gitano. Por otro lado, son casos difíciles de gestionar por parte de las entidades que tienen conocimiento de los mismos, en estos casos Nevipen, Kale Dor Kayiko y Agifugi, en la medida que las personas afectadas suelen vivir estos episodios con gran desconfianza en el sistema de justicia, alimentada por la impunidad con la que suelen actuar los agentes discriminadores, a los que a menudo no resulta difícil justificar su comportamiento. Así que prefieren olvidar lo ocurrido lo antes posible, hasta la siguiente compra.

En lo relativo a **locales de ocio** se han registrado cinco casos, tres de ellos pertenecientes a la mirada LGTBI, también relacionado con las muestras públicas de afecto dentro de los propios locales y dos de ellos pertenecientes a la mirada migrante y en relación con la denegación de acceso al local por motivo de su perfil étnico.

Se han registrado también cuatro casos en el ámbito de comunicación e internet. Dos han afectado a la mirada migrante, uno al pueblo gitano y otro al colectivo LGTBI. Mencionamos a continuación dos de estos casos, destacando uno de ellos con resolución de la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España) que desde la Red valoramos muy positivamente.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Rober Bodegas dedica una parte de su monólogo en Comedy Central a “no hacer chistes sobre gitanos”.

En agosto del 2018, un monólogo de Rober Bodegas en el que ponía de manifiesto que “ya no se pueden hacer chistes sobre gitanos” volvió a circular por las redes (el vídeo había sido grabado un año atrás), despertando la indignación de muchas entidades gitanas que trabajan por la igualdad de derechos y oportunidades del Pueblo Gitano. En el vídeo, el humorista hacía referencias como “ellos han pedido que no hagamos chistes y lo estamos cumpliendo. Nosotros hemos pedido que vivan acorde a nuestras normas y ellos, supongo que necesitan tiempo”. A partir de aquí, en el monólogo se suceden afirmaciones que responden a una imagen estereotipada del Pueblo Gitano (como personas que se dedican a cometer delitos, relacionadas con la droga, etc.) y que contribuyen a perpetuar la discriminación histórica que vienen sufriendo. Finalmente, Rober Bodegas pidió disculpas y retiró el vídeo de internet. Las asociaciones gitanas representadas en la Red Eraberean trasladaron el apoyo del conjunto de la Red a las organizaciones gitanas y pro-gitanas de ámbito estatal o radicadas fuera de la CAPV, que para entonces ya habían iniciado acciones judiciales al respecto ■

Eduardo Velasco, presentador del programa deportivo Bilbosport emitido por Telebilbao, realiza un discurso de odio en relación a la población magrebí.

La última semana de agosto del 2018, Eduardo Velasco insistió en que una colaboradora de su programa relatara que le habían robado el teléfono móvil en las fiestas de Santurtzi (Bizkaia), para realizar manifestaciones del tipo “y serían los de siempre, no?”; “pues nada, habrá que seguir pagándoles la RGI y el centro ese que tienen en Amorebieta, el autobús, la barik, el metro, en fin, facilitarles un poco la vida”; “pero como de estas cosas no se puede hablar porque en cuanto hablas te llaman racista”; “pero como yo soy de decir lo que pienso, pues eso, habrá que seguir facilitando las cosas para que los magrebís sigan robando a sus anchas en todas las fiestas”; “la gente que viene a trabajar bienvenida sea, pero hay algunos que vienen a lo de siempre, a robar e incluso si te descuidas, algunos a matar”; “tenía ganas de decir esto”.

Desde las entidades CEAR-Euskadi y SOS Arrazakeria Gipuzkoa, se remitieron distintas quejas a Telebilbao, a la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), al grupo de comunicación Nervión y al Colegio de Periodistas del País vasco. La FAPE, tras admitir a trámite la queja, en diciembre del 2018 resolvió lo siguiente: *“El 30 de agosto del 2018, el presentador don Eduardo Velasco abrió de forma premeditada la emisión de la tertulia deportiva Bilbosport con una serie de opiniones personales ajenas al contexto deportivo del programa, en las que vertía graves acusaciones sobre la población de origen magrebí residente en el País Vasco y sobre el resultado de las ayudas sociales del gobierno vasco. **Dichas opiniones se hallan fuera de contexto y resultan ofensivas por su virulencia y su falta de respeto a la presunción de inocencia, ya que consisten en una generalización que puede instigar comportamientos xenófobos. Por lo tanto, esta comisión considera que don Eduardo Velasco ha incumplido el Código Deontológico de la FAPE en sus Principios de Actuación 5 y 7 que se refieren al respeto a los derechos individuales, a la discriminación y a la presunción de inocencia**”* ■

También se han contabilizado cuatro casos en cuanto a la discriminación al acceso a la vivienda y otros cuatro en el ámbito de empleo. En este sentido encontramos tres casos de familias gitanas a las que se les ha negado el acceso al alquiler de una vivienda y las dos personas pertenecientes al colectivo LGTBI que desde el ámbito laboral denuncian que se les ha creado un lugar de trabajo hostil difundiendo su condición de homosexual en uno de los casos y de transexual en el otro con el fin de que terminen dejando sus puestos de trabajo.

EMPLEO

Divulgar la orientación y/o identidad sexual y/o de género como medida de acoso laboral.

A lo largo del 2018, se han recogido dos casos en el marco de la Red Eraberean en los que personas pertenecientes al colectivo LGTBI se han visto discriminadas en sus empleos, en la medida que su orientación sexual y/o identidad de género han sido usadas como medidas de presión, coacción y acoso.

Así le ocurrió a una mujer en Donostia, que en diciembre del 2018 se puso en contacto con Gehitu para denunciar que una compañera de trabajo, desde que una vez la vio en el parking del trabajo con su pareja, se había dedicado a divulgar por toda la empresa que es lesbiana, dirigiéndose a ella de modo despectivo por este motivo. La mujer afectada por este comportamiento no deseaba que se hablara de su vida privada en su lugar de trabajo, ni hacer público que es lesbiana. A fecha de cierre de este informe, la entidad Gehitu sigue a la espera de poder concertar una cita con la persona afectada y diseñar con ella la estrategia a seguir, ya que por motivos personales, ésta ha cancelado las citas que habían concertado.

En noviembre del 2011, una mujer se puso en contacto con la entidad Aldarte en Vitoria-Gasteiz para denunciar que tras comunicarles los responsables de la empresa en la que trabaja que necesitaban reducir personal pero que no podían asumir los gastos de un despido y ella reafirmarse en sus derechos laborales, éstos habían empezado a divulgar en toda la empresa y en contra de su voluntad que es una mujer transexual. Haciendo que muchos de sus compañeros de trabajo la eviten y la traten diferente. La persona afectada ya tenía representación jurídica para denunciar el caso y desde la entidad Aldarte, se está haciendo seguimiento del mismo ■

La última variable tomada en cuenta para analizar cuantitativamente los casos de discriminación atendidos por las antenas de la Red es la que hace referencia a los derechos vulnerados.

A lo largo de estos años de existencia de la Red, ha habido diversas reflexiones y posicionamientos sobre cómo abordar esta cuestión, que no ha sido fácil de resolver.

Esto se ha debido, en algunos casos, a la falta de resoluciones judiciales y, en otros, debido a la ausencia o insuficiencia de elementos probatorios que vinculen directamente el acto discriminatorio a un derecho concreto vulnerado más allá de la igualdad y la dignidad de las personas.

En los casos en los que ha habido una relevancia penal del acto discriminatorio vinculado a alguna de las modalidades de los agravantes contemplados en el artículo 24.4 del Código Penal, no hay dificultad alguna; sin embargo, en aquellos casos o incidentes discriminatorios sin relevancia penal, resulta más complejo determinar, en algunos casos, el derecho vulnerado.

Tras una reflexión interna, teniendo en cuenta que toda discriminación en esencia vulnera el derecho a la igualdad y la dignidad humana, en la Red Eraberean hemos considerado la vulneración de estos dos derechos como pauta común a las situaciones que ofrecen elementos probatorios suficientes como para ser considerados actos discriminatorios.

Esta circunstancia no ha sido así recogida en los informes de los años anteriores a pesar de haberlo tenido en cuenta en los procesos de trabajo interno de la Red.

De los casos atendidos durante el año 2018, resaltamos que los derechos más vulnerados según se observa en el gráfico siguiente son los que hacen referencia a la igualdad y dignidad humana.





En este sentido, interesa recordar que el principio fundamental de Igualdad está reconocido en la Constitución española de 1978 en su Título I. De los derechos y deberes fundamentales, Capítulo segundo. Derechos y libertades.

Artículo 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se reconoce a todos los seres humanos como iguales por lo que toda discriminación implica la vulneración de este derecho.

Por otra parte, ocurre lo mismo con el derecho a la dignidad humana también reconocida en nuestra constitución y demás normas internacionales de las que España forma parte.

La Constitución Española de 1978, en su Título I de los derechos y deberes fundamentales, en su artículo 10 recoge que:

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Los actos discriminatorios atentan directamente contra la dignidad de las personas y el libre desarrollo de su personalidad y en este sentido, desde la Red Eraberean, entendemos que debe ser recogido así cuando existen elementos suficientes para valorar que efectivamente las personas nos han planteado situaciones, casos, asuntos, incidentes que consideran discriminatorios.

El Derecho a la Dignidad lo tiene cada persona y exige ser valorada como sujeto individual y social, en igualdad de circunstancias, con sus características y condiciones particulares por el solo hecho de ser persona. Esto explica que de los 46 casos que se considera que tienen indicios suficientes para probar la existencia de un acto de discriminación 44 vulneren el principio fundamental de igualdad y 43 el de dignidad.

Lo habitual es que en los actos discriminatorios estos derechos sean vulnerados de manera simultánea con otros derechos; si bien, a veces hay especiales ataques a la igualdad y a la dignidad jurídicamente considerada cuando nos encontramos ante las máximas expresiones de las manifestaciones de intolerancia y comportamientos de odio.

Por su especial importancia, hacemos mención a las especiales medidas de protección de las que gozan estos derechos:

La vulneración del derecho a la igualdad, recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, implica la violación del derecho a la igualdad contemplado en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, que son de aplicación directa ante los tribunales españoles; por lo que, agotadas las vías internas de protección sin que nos sintamos satisfechos, podremos acudir a las instancias de protección internacional de las que España forma parte.

Observamos también la importancia de estas medidas de protección, en la medida en que la propia Constitución Española, al recoger el contenido del artículo 14 referido a la igualdad ante la ley, fija unas medidas concretas de protección. Así, la ciudadanía puede recabar la tutela del derecho de igualdad ante la Ley ante los Tribunales ordinarios, por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad (art. 53.2 de la Constitución Española).

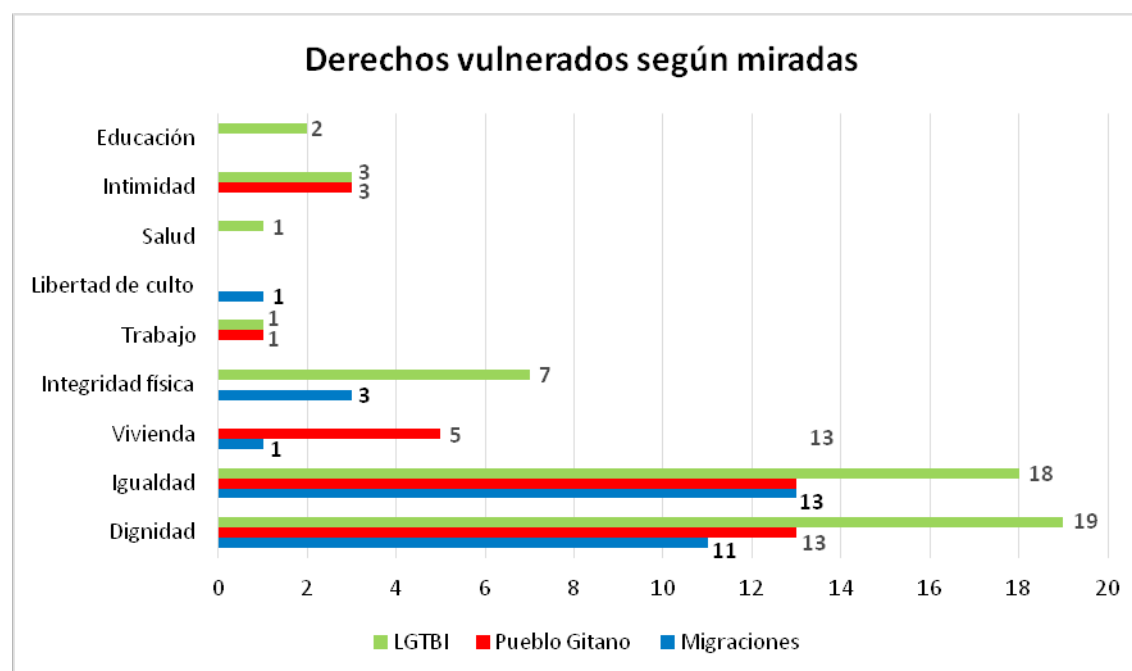
Igualmente, podrá, en su caso, acudir al recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. (Art. 53.2 y art.161.1.b de la Constitución Española), e interponer el recurso de inconstitucionalidad contra las Leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley que vulneren el derecho de igualdad ante la Ley (artículo 53.1 y artículo 161.1.a) de la Constitución Española).



Del mismo modo, la ciudadanía podrá acudir al El Defensor del Pueblo y figuras similares de las Comunidades Autónomas como encargados de la defensa de los derechos recogidos en el Título I de la Constitución, entre los que se encuentra el derecho a la igualdad.

Además de estas medidas de protección directa, cabe señalar también que el contenido esencial de este derecho deberá respetarse y solo por ley podrá regularse su ejercicio. (Art. 53.1 de la Constitución Española); por lo tanto, se prohíbe la adopción de Decretos-Leyes que afecten al derecho de igualdad ante la Ley aun en los supuestos de extraordinaria y urgente necesidad (art. 86.1 de la Constitución Española).

Retomamos el análisis de los derechos vulnerados con mayor detalle.



Tras el derecho a la igualdad y a la dignidad, el derecho más frecuentemente vulnerado es el de la integridad física, hasta un total de diez veces. De éstas, tres han sido contra personas de la mirada migrante y siete contra personas del colectivo LGBTI. Queremos destacar este dato, porque al igual que constatamos en años anteriores, la violencia contra personas LGBTI se manifiesta muy a menudo mediante agresiones físicas.

Donostia, marzo del 2018. Una mujer es agredida en plena calle por ser transexual.

Sobre las 12h del día 16 de marzo, E. se encontraba con su marido en la calle Bertsolari de Donostia cuando se cruzaron con N. e I., a quienes conocían de vista y con quienes habían tenido algún altercado anteriormente. Justo en el momento de cruzarse, N. se abalanzó sobre E., dándole una bofetada y cogiéndola del pelo para tirarla al suelo. Momento en el que el marido de N. (I.), se sumaba a la agresión, propinándole a E. puñetazos y patadas. Asimismo, N. e I. insultaron y amenazaron a E. con expresiones como "hija de puta", "eres un hombre, no deberías estar casada con tu marido porque eres un hombre", "te voy a meter un cuchillo por tus partes", "te voy a matar". En un inicio E. acudió a la entidad Gehitu y tras valorar el caso, la entidad SOS Arrazakeria Gipuzkoa asumió su representación jurídica. A fecha de cierre de este informe el caso está pendiente de señalamiento para juicio ■

Otro derecho vulnerado es el de acceso a la **vivienda**, hasta en un total de seis ocasiones, cinco de ellas contra familias pertenecientes al pueblo gitano, como ya se ha explicado en varias oportunidades a lo largo del presente informe. También hasta en seis ocasiones se han presentado evidencias de la vulneración al derecho a la intimidad, vinculado a la esfera más reservada de las personas, tres de ellas contra el colectivo LGTBI y otras tres contra personas de la mirada migrante.

Los restantes derechos vulnerados han sido el de educación, trabajo, salud y libertad de culto.

Salinas de Añana, julio del 2018. Un grupo de adolescentes deciden bañarse con camiseta en unas piscinas públicas, para solidarizarse con su compañero transgénero.

El 13 de julio del 2018, un grupo de 60 adolescentes que participaban en una colonia musical tutelada por la Diputación alavesa, fue expulsado por el socorrista de las piscinas municipales de Salinas de Añana. Todo empezó cuando el socorrista impidió que una persona transgénero del grupo de adolescentes se bañara con camiseta. Ante la actitud del socorrista, personas adultas que estaban trabajando como monitoras y adolescentes del grupo intentaron explicarle al

socorrista cuál era la situación, pero éste se mantuvo en todo momento en su negativa. Ante esto, el grupo de adolescentes decidió ponerse la camiseta y bañarse con ella, como muestra de apoyo y solidaridad con su compañero. Finalmente el socorrista acabó llamando a la Ertzaintza. Desde la entidad Aldarte, tras haber tenido conocimiento de lo ocurrido se contactó con la Técnica de igualdad responsable de este caso y se han llevado a cabo tres intervenciones de formación-sensibilización sobre diversidad sexual y de género en distintas localidades de la zona en la que ocurrieron los hechos ■

CASOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN

Para finalizar este capítulo sobre las actividades de detección y atención de posibles casos de discriminación que se han venido desarrollando por parte de las antenas durante el año 2018, caben destacar, como casos de especial consideración, los calificados como de litigación estratégica, y también los que han derivado en un proceso judicial.

En cuanto a los primeros, se trata de procesos y asuntos, con especial trascendencia jurídica, de alarma social, con el objetivo de generar criterios técnicos de sensibilización, formación, posicionamiento político, e informar las políticas públicas, así como criterios jurídicos (jurisprudencia).

Se pretende impulsar procesos de un carácter especialmente pedagógico y de aprendizaje mutuo en la Red.

La litigación estratégica abarca todas las jurisdicciones.

Los criterios seguidos para calificarlos como estratégicos son los establecidos en el propio reglamento interno de funcionamiento de la Red en la medida en que determina unos elementos de valoración de los mismos para ser considerarlos estratégicos o no desde distintos puntos de vista.

Los casos considerados de litigación estratégica han ascendido a un total de 10, relacionados con las siguientes materias o ámbitos:

- Discriminación y estafa en materia de vivienda
- Denegación de acceso a servicios y negativa a recoger el correspondiente atestado policial.
- Agresión física con base en una discriminación por error
- Discriminación múltiple
- Insultos y amenazas con motivación discriminatoria homofóbica.
- Agresión en vía pública con motivación discriminatoria homofóbica.
- Agresión en vía pública motivado por el origen racial y/o étnico. Finalizado con aplicación del agravante del art. 22.4 CP.
- Comentarios discriminatorios y/o de incitación al odio en los medios de comunicación. Finalizado con resolución positiva de la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España).

Por lo que se refiere a los casos que han derivado en procesos judiciales, algunos de ellos de entre los ya señalados como estratégicos, ascienden a un total de 8 casos.

De dichos casos judicializados en el año 2018 están todavía pendientes de resolución 5 casos. Los 3 restantes cuentan ya con resoluciones judiciales que ponen fin a los mismos.

Por otra parte, de los casos de la Red Eraberean registrados en años anteriores (2016 y 2017) y que derivaron en un proceso judicial, 8 casos han finalizado en 2018.

Todos estos procesos judiciales han tenido como resultado un total de 5 sentencias condenatorias.

En cuanto a dichas sentencias, interesa hacer especial mención a un caso de insultos y agresiones físicas contra una persona migrante en el que se solicitó la aplicación de la agravante de racismo del artículo 22.4 del Código Penal y se obtuvo resolución condenatoria con aplicación de dicha agravante.

Cabe subrayar, también, que en uno de los casos se ha aplicado una condena por delito de xenofobia de acuerdo a lo previsto en el artículo 510.2 del Código Penal.



Donostia, marzo del 2018. Un ciudadano nigeriano sufre una agresión racista en la vía pública.

Sobre las 23:50h del día 7 de marzo del 2018, S.A. se dirigía a la parada del autobús de la avenida Libertad de Donostia, cuando dos personas se dirigieron a él diciéndole “negro!”; “vete a tu país”; “negro quemado”. A continuación, le golpearon en la cabeza con los cascos de moto que portaban y tras caer S.A. al suelo, continuaron golpeándole con los cascos. Como consecuencia de lo anterior, S.A. resultó con lesiones de distinta gravedad. En fecha 8 de julio del 2018 se celebró la vista, tras la cual el Ministerio Fiscal solicitó la condena de los acusados por un delito de lesiones previsto en el art. 147.2 del Código Penal y la acusación particular, ejercida por SOS Arrazakeria Gipuzkoa, la aplicación del art. 147.2 del Código Penal con la circunstancia agravante prevista en el art. 22.4 del mismo cuerpo legal, por haberse cometido el delito por motivos racistas. En sentencia de fecha 17 de julio del 2018, se aplicó la circunstancia agravante de cometer el delito por motivos racistas (art. 22.4 del Código Penal), tal y como había solicitado SOS Arrazakeria Gipuzkoa ■